

PLENO

Lugar: Sede Aljarafesa

Día: 30 de diciembre 2015

Comienzo: 12:30 horas

Finalización: 13:15 horas

Presidente: D. Raúl Castilla Gutiérrez

VOCALES:

D. José Antonio Gelo López	Ayto. Albaida del Aljarafe
Dña. Elvira Sánchez Gómez	Ayto. Almensilla
Dña. Manuela Cabello González	Ayto. Aznalcázar
Dña. Carmen Pérez Luna	Ayto. Benacazón
D. Fernando Soriano Gómez	Ayto. Bollullos de la Mitación
D. Ignacio Escañuela Romana	Ayto. Carrión de los Céspedes
D. Anastasio Oliver Palomo	Ayto. Castilleja de Guzmán
Dña. M ^a del Valle Carreras Álvarez	Ayto. Castilleja de la Cuesta
D. Manuel Vicente Zaragoza García	Ayto. Castilleja del Campo
D. Modesto González Márquez	Ayto. Coria del Río
D. José María Fernández Martín	Ayto. Espartinas
D. Ricardo David Villalobos García	Ayto. Gelves
Dña. Aurea Bórrelo Moreno	Ayto. Huelva del Aljarafe
Dña. Tamara Romero Estévez	Ayto. Isla Mayor
D. Pablo León Nogales	Ayto. Mairena del Aljarafe
Dña. M ^a del Carmen Mateos Pérez	Ayto. Olivares
D. José L. Ortega Irizo	Ayto. Pilas
D. Manuel Bejarano Álvarez	Ayto. Puebla del Río
D. Miguel Ángel Toscano Pérez	Ayto. Salteras
D. José López González	Ayto. Santiponce
D. Juan Manuel Salado Lora	Ayto. Umbrete
D. José Solís de la Rosa	Ayto. Villamanrique de la Condesa
D. José Castro Jaime	Ayto. Villanueva del Ariscal

Secretario: D. Juan Damián Aragón Sánchez

Interventor: D. Dionisio Miró Berenguer

1.- APROBACIÓN DEL ACTA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015

Por el Sr. Secretario se pregunta a los asistentes si hay alguna observación al borrador del acta de 13 de noviembre de 2015.

No produciéndose ninguna indicación al respecto, se aprueba por unanimidad de los asistentes .

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las Resoluciones del año 2015, hasta la fecha. El Pleno de la Mancomunidad se da por enterado:

Resolución nº 1/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 26.700 €.

Resolución nº2/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 26.700 €.

Resolución nº 3/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 26.700 €.

Resolución nº 4/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 26.700 €.

Resolución nº5/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 26.700 €.

Resolución nº 6/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 26.700 €.

Resolución nº 7/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 26.700 €.

Resolución nº 8/15

Puesta en marcha de los proyectos aprobados por la Diputación Provincial de Sevilla en la convocatoria de subvenciones a Mancomunidades para el Desarrollo y Promoción del Sector Turístico.

Resolución nº 9/15

Adjudicación definitiva de una Empresa para cubrir los Servicios de desplazamientos en Ruta de Deportistas participantes en los Juegos Deportivos Provinciales Mancomunados del Aljarafe.

Resolución nº 10/15

Contratación de un técnico Asesor Agrícola para el programa "Diversificación Actividades Centro Aepsa-Huevar" PFOEA, en el municipio de Huevar.

Resolución nº 11/15

Regulación de la Disponibilidad de Personal Operativo a las guardias del cuadrante de bomberos 2015.

Resolución nº 12/15

Expediente informativo del Parque de Bomberos del Aljarafe. Hechos ocurridos el día 5 y 6 de enero

Resolución nº 13/15

RESOLUCION PARA LA APLICACIÓN DEL CÓMPUTO Y ABONO DE LAS DIETAS DEL PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD

Resolución nº 14/15

Expediente Informativo del Parque de Bomberos del Aljarafe. Hechos día 4 de enero.

Resolución 15/2015

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el Excmo. Ayuntamiento de Hueva del Aljarafe.

Resolución 16/2015

DESIGNACIÓN DE D^a CRISTINA CACHEIRO PEÑA COMO ASESORA EN EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE 10 PLAZAS DE CABO

Resolución 17 /15

Suspensión de empleo y sueldo al Alumno-Trabajador D. David Fernández Borrero.

Resolución 18/15

Suspensión de empleo y sueldo al Alumno-Trabajador D. José María Gómez Herrera.

Resolución 19/15

Devolución al Ministerio de Empleo y Seguridad Social en concepto de subvención para la realización de la obra o servicio del "Proyecto de Urbanización para ampliación de Cementerio Municipal de Coria del Río".

Resolución 20/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por incorporación de remanentes de créditos

Resolución 21/15

Suspensión temporal de la licencia nº 1 del Area de Prestación Conjunta del servicio del Taxi del Aljarafe

Resolución 22/15

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el Excmo. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.

Resolución 23/15

Autorización del cambio de hora de grupo de descanso para e impar para los titulares de las licencias 40 y 43 del Area de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe

Resolución 24/15

Ingreso de los conceptos extrasalariales a la Diputación de Sevilla.

Resolución 25/15

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el Excmo. Ayuntamiento de Tomares.

Resolución 26/15

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el Excmo. Ayuntamiento de Camas.

Resolución 27/15

Asistencia y Defensa Jurídica

Resolución 28/15

Autorización de gastos a Don Tomás Botín Martín-Barbadillo, para realizar un viaje a Madrid el día 3 de febrero de 2015.

Resolución 29/15

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.

Resolución 30/15

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.

Resolución 31/15

Devolución a la Diputación Provincial de Sevilla, la cantidad de 20.025 € por exceso de la subvención otorgada por Resolución de la Presidencia núm. 4824/2014.

Resolución 32/15

Cierre del expediente sancionador al titular de la licencia nº 4 del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe, D. José Manuel Miranda Garrido

Resolución 33/15

Cierre del expediente sancionador al titular de la licencia nº 2 del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe, D. Cristóbal Colchero Gaviño

Resolución 34/15

Cierre del expediente sancionador al titular de la licencia nº 18 del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe, D. Joaquín Miranda Peña

Resolución 35/15

Cierre del expediente sancionador al titular de la licencia nº 16 del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe, D. Fernando Colchero Gaviño.

Resolución 36/15

Cierre del expediente sancionador al titular de la licencia nº 14 del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe, D. José García Calvo.

Resolución 37/15

Cierre del expediente sancionador al titular de la licencia nº 9 del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe, D. Francisco García Calvo.

Resolución 38/15

Cofinanciación para aportar a los GAFAS de los proyectos aprobados por Diputación dentro de su Convocatoria única de Subvenciones del Área de Empleo e Innovación

Resolución 39/15

Apertura de expediente disciplinario de expulsión al alumno/trabajador Don David Fernández Borrero

Resolución 40/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 15.338,64 €.

Resolución 41/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 5.529,31 €.

Resolución 42/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 62.181,30 €.

Resolución 43/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 6.216,60 €.

Resolución 44/15

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el Excmo. Ayuntamiento de Huevar del Aljarafe.

Resolución 45/15

Abono Nomina del mes de enero Enero.

Resolución 46/15

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el Excmo. Ayuntamiento de Gines.

Resolución 47/15

Nombramiento del encargado de obra del proyecto "4ª Fase construcción edificio Interpretación del Mantón", dentro del programa de Fomento de Empleo Agrario, Plan Generador de Empleo Estable. Convocatoria 2014.

Resolución 48/15

Nombramiento del encargado de obra del proyecto "Reurbanización Calle Ramón de Paz", dentro del programa de Fomento de Empleo Agrario, Plan Generador de Empleo Estable. Convocatoria 2014.

Resolución 49/15

Solicitud de Asistencia y Defensa a los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación.

Resolución 50/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 62.181,30 €.

Resolución 51/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 59.757,00 €.

Resolución 52/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 36.388,12 €.

Resolución 53/15

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Resolución 54/15

Suspensión temporal de la licencia nº 37 del Área de Prestación Conjunta del servicio del Taxi del Aljarafe

Resolución 55/15

Contratación de una limpiadora para el programa "Diversificación Actividades Centro Aepsa-Huevar" PFOEA 2014, en el municipio de Huevar.

Resolución 56/14

Contratación de dos peones agrícolas para el programa "Diversificación Actividades Centro Aepsa-Huevar" PFOEA 2014, en el municipio de Huevar.

Resolución 57/14

Contratación de un vigilante agrícola para el programa "Diversificación Actividades Centro Aepsa-Huevar" PFOEA 2014, en el municipio de Huevar.

Resolución 58/15

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el Excmo. Ayuntamiento de Puebla del Rio.

Resolución 59/15

Anticipo de Caja Fija por importe de 7.500,00 €

Resolución 60/15

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el Excmo. Ayuntamiento de Gelves.

Resolución 61/15

Abono al personal de la E.T. Palomares Crea Futuro la cantidad de 62,70 € en concepto de gastos de locomoción correspondientes al mes de Enero.

Resolución 62/15

Ingreso de los conceptos extrasalariales a la Diputación de Sevilla.

Resolución 63/15

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el Excmo. Ayuntamiento de Espartinas.

Resolución 64/15

Adjudicación del servicio de Traslado de deportistas, monitores y participantes en las actuaciones deportivas convocadas para municipios de la Mancomunidad.

Resolución 65/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 33.875,34 €.

Resolución 66/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 33.875,34 €.

Resolución 67/15

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el Excmo. Ayuntamiento de Bormujos.

Resolución 68/15

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el Excmo. Ayuntamiento de Isla Mayor.

Resolución 68/15

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el Excmo. Ayuntamiento de Aznalcázar

Resolución 69/15

Asistencia y Defensa Jurídica

Resolución 70/15

Devolución a la Diputación Provincial de Sevilla la cantidad de 5.400 € en concepto de Actividades de "Circuito de Tenis y Competición de Waterpolo" por importe de 5.400 €.

Resolución 71/15

Autorización de cambio de vehículo. Licencia clase A auto taxi nº 44 del Área de Prestación Conjunta del Taxi de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 72/15

Autorización de cambio de vehículo. Licencia clase A auto taxi nº 31 del Área de Prestación Conjunta del Taxi de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 73/15

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y la Mancomunidad de Desarrollo.

Resolución nº 74/15

Expediente de modificaciones presupuestarias por Transferencia de Créditos, por importe de 27.400,72 €.

Resolución 75/15

Contratación de un peón de jardinería para el programa "Mantenimiento y Conservación de Parques y Zonas A Jardinadas" PFOEA 2014, en el municipio de Gines.

Resolución 76/15

Contratación de dos peones para el programa "Pintura de Viarios y Edificios Públicos" PFOEA 2014, en el municipio de Tomares.

Resolución 77/15

Contratación de un peón para el programa "Limpieza Extraordinaria de Espacios y Parcelas Públicas" PFOEA 2014, en el municipio de Umbrete.

Resolución 78/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 2.302,24 €.

Resolución 79/15

Abono a la Asociación para el Desarrollo Aljarafe-Doñana las cuotas del año 2014 y 2015 por importe de 601,02 €.

Resolución 80/15

Abono al personal de la E.T. Carrión Sostenible en concepto de gastos de locomoción.

Resolución 81/15

Expulsión al alumno-trabajador D. David Fernández Borrero

Resolución 82/15

Autorización de transmisión de la licencia de autotaxi nº 62 del Área de Prestación Conjunta a favor de Don Francisco Fernández Sánchez.

Resolución 83/15

Abono a varias empresas en concepto de gastos necesarios para los servicios generales de la Mancomunidad.

Resolución 84/15

Abono a varias empresas en concepto de gastos necesarios para el Parque Zonal de Bomberos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 85/15

Abono a la empresa Telefónica de España, S.A.U., la factura nº T00111962014L6022700 en concepto de servicio de telecomunicaciones

Resolución 86 /15

Abono de horas extras, refuerzos y dietas a los Bomberos del Parque de Santiponce.

Resolución 87 /15

Abono de horas extras, refuerzos y dietas a los Bomberos del Parque de Mairena del mes de diciembre de 2014.

Resolución 88 /15

Abono de horas extras, refuerzos y dietas a los Bomberos del Parque de Mairena del mes de enero de 2015.

Resolución 89/15

Abono de refuerzos y dietas a los Bomberos del Parque de Santiponce del mes de diciembre de 2014.

Resolución 90/15

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

Resolución 91/15

Autorización de gastos a Don Tomás Botín Martín-Barbadillo, para realizar un viaje a Madrid el día 24 de febrero de 2015.

Resolución 92/15

CAJA FIJA RAFAEL.

Resolución 93/15

Abono a la empresa Copisur, S.C.A., por importe correspondiente a gastos necesarios de la Escuela Taller Carrión Sostenible.

Resolución 94 /15

Abono a la empresa Continuos del Sur, S.L. la factura nºD1/150002 en concepto de compra de material de papelería.

Resolución 95/15

Abono a la empresa Sericos la factura nº 01/15 y 02/15 en concepto de compra de ropa de trabajo.

Resolución 96/15

Contratación de dos peones para el programa "Pintura de Viario y Edificios Públicos" PFOEA 2014, en el municipio de Bormujos.

Resolución 97/15

Contratación de un peón para el programa "Pintura de Viario y Edificios Públicos" PFOEA 2014, en el municipio de Valencina de la Concepción.

Resolución 98/15

Contratación de un peón para el programa "Mantenimiento y Conservación de Parques y Zonas Ajardinadas" PFOEA 2014, en el municipio de Olivares.

Resolución 99/15

Ingreso de los conceptos extrasalariales a la Diputación de Sevilla.

Resolución nº 100/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 13.168,42 €.

Resolución 101/15

Contratación de un peón de Jardinería para el programa "Mantenimiento y Conservación de Parques y Zonas Ajardinadas" PFOEA 2014, en el municipio de Isla Mayor.

Resolución 102/15

Contratación de un peón de Jardinería para el programa "Mantenimiento y Conservación de Parques y Zonas Ajardinadas" PFOEA 2014, en el municipio de Camas.

Resolución 103/15

Contratación de un oficial de Jardinería para el programa "Mantenimiento y Conservación de Parques y Zonas Ajardinadas" PFOEA 2014, en el municipio de Camas.

Resolución 104/15

Contratación de dos peones para el programa "Limpieza Extraordinaria de Espacios y Parcelas Públicas" PFOEA 2014, en el municipio de Gelves.

Resolución nº 105/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 18.263,22 €.

Resolución nº 106/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 41.907,67€.

Resolución nº 107/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 3.022,60 €.

Resolución nº 108/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 7.526,43 €.

Resolución nº 109/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 6.613,86 €.

Resolución nº 110/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 1.612,98 €.

Resolución nº 111/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 9.472,38 €.

Resolución nº 112/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 2.102,40 €.

Resolución nº 112/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 49.933,94 €.

Resolución nº 113/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 3.274,50 €.

Resolución nº 114/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 1.500 €.

Resolución nº 115/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 3.523,70 €.

Resolución nº 116/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 3.523,70 €.

Resolución nº 117/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 23.629,60 €.

Resolución nº 118/15

Baja voluntaria a Don Julio José Romero Fernández con DNI 28.836.153-H, Alumna-trabajadora del Taller de Empleo "Carrión Sostenible".

Resolución nº 119/15

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el Excmo. Ayuntamiento de Santiponce.

Resolución nº 120/15

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el Excmo. Ayuntamiento de Pilas.

Resolución nº 121/15

Devolución de fianza definitiva por importe total de 156,20 € depositada por la adjudicación del contrato de "Estudios y Trabajos Técnicos, relacionados con la realización y ejecución de los juegos deportivos provinciales mancomunados del Aljarafe".

Resolución nº 122/15

Devolución de fianza definitiva por importe total de 175,00 € depositada por la adjudicación del contrato de "Desplazamientos Juegos Deportivos".

Resolución nº 123/15

Devolución de fianza definitiva por importe total de 636,37 € depositada por la adjudicación del contrato de "Desplazamientos Juegos Deportivos".

Resolución nº 124/15

Devolución de fianza definitiva por importe total de 105,00 € depositada por la adjudicación del contrato de "Desplazamientos Juegos Deportivos".

Resolución nº 125/15

Autorización a D. Tomás Botín Martín Barbadillo para representa a esta Mancomunidad ante el Tribunal de Cuentas.

Resolución nº 126/15

Aprobación del Expediente que ha de regir la contratación de suministro de materiales necesarios para la ejecución del proyecto "Espacio entre Avenida Virgen del Rocío, Calle Pablo Picasso y Calle Vicente Aleixandre" PFOEA 2014 en el Municipio de Santiponce.

Resolución nº 127/15

Aprobar el proyecto P.E.E. Diversificación de Actividades en centro AEPSA, en Huevar del Aljarafe.

Resolución nº 128/15

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el Excmo. Ayuntamiento de Palomares del Río.

Resolución nº 129/15

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el Excmo. Ayuntamiento de Palomares del Río.

Resolución nº 130/15

Aprobación del Expediente que ha de regir la contratación de suministro de materiales necesarios para la ejecución del proyecto "Acerado en Avenida de Coría y Acceso a Urbanización Cerro de los Gordales. Reformado" PFOEA 2014 en el Municipio de Almensilla

Resolución nº 131/15

Aprobación del Expediente que ha de regir la contratación de suministro de materiales necesarios para la ejecución del proyecto "Reforma de Viario en Avenida de los Niños, 2ª Fase" PFOEA 2014 en el Municipio de Villanueva del Ariscal.

Resolución nº 132/15

Aprobación del Expediente que ha de regir la contratación de suministro de materiales necesarios para la ejecución del proyecto "Reurbanización de Calle Ramón Paz" PFOEA 2014 en el Municipio de Carrión de los Céspedes.

Resolución nº 133/15

Aprobación del Expediente que ha de regir la contratación del servicio de traslado de deportistas, monitores y participantes en los Juegos Deportivos Provinciales Mancomunados del Aljarafe 2014-2015, Mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad.

Resolución nº 134/15

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

Resolución nº135/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 9.064,24 €.

Resolución nº 136/15

Contratación de un Vigilante para el programa "Diversificación Actividades Centro Aepsa-Huevar" PFOEA, en el municipio de Huevar.

Resolución nº 137/15

Contratación de un Peón para el programa "Diversificación Actividades Centro Aepsa-Huevar" PFOEA, en el municipio de Huevar.

Resolución nº 138/15

Contratación de un Peón para el programa "Diversificación Actividades Centro Aepsa-Huevar" PFOEA, en el municipio de Huevar.

Resolución nº 139/15

Contratación de una limpiadora para el programa "Diversificación Actividades Centro Aepsa-Huevar" PFOEA, en el municipio de Huevar.

Resolución nº 140/15

Abono a Don Tomás Botín Martín-Barbadillo en concepto de gasto de suplido por pago de la factura nº A21500019 a la empresa Cerámica Artística.

Resolución nº 141/15

Aprobación de expediente para el servicio de Asistencia Técnica para asesoramiento, representación y defensa en juicio para la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución nº 142/15

Aprobación del Expediente que ha de regir la contratación del suministro de materiales necesarios para la ejecución de los proyectos "Mantenimiento y Conservación de Parques y Zonas Ajardinadas" "Pintura de viarios y edificios públicos" y "Limpieza extraordinaria de edificios y parcelas públicas" subvencionado por el PFOEA 2014 mediante procedimiento negociado con carácter de urgencia.

Resolución nº 143/15

Aprobación del Expediente que ha de regir la contratación del suministro de equipos de protección individual y elementos de seguridad para los proyectos subvencionados por la convocatoria PFOEA 2014 mediante Procedimiento negociado con carácter de urgencia.

Resolución nº 144/15

Contratación de un peón de jardinería para el programa "Mantenimiento y Conservación de Parques y Zonas Ajardinadas" PFOEA 2014, en el municipio de Pilas.

Resolución nº 145/15

Contratación de un oficial para el programa "Limpieza Extraordinaria de Espacios y Parcelas Públicas" PFOEA 2014, en el municipio de Mairena del Aljarafe.

Resolución nº 146/15

Contratación de un peón para el programa "Limpieza Extraordinaria de Espacios y Parcelas Públicas" PFOEA 2014, en el municipio de Mairena del Aljarafe.

Resolución nº147/15

Autorización de cambio de vehículo. Licencia clase A auto taxi nº 90 del Área de Prestación Conjunta del Taxi de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución nº 148/15

Abono a la empresa Isidoro Rodríguez Medina las facturas I-001 y II-002.

Resolución nº 149/15

CAJA FIJA .

Resolución nº 150/15

CAJA FIJA.

Resolución nº 151/15

Reconocimiento del 3º trienio para el funcionario de carrera Don Vicente Montilla Peña.

Resolución nº 152/15

Reconocimiento del 3º trienio para el funcionario de carrera Don Ignacio Montiel Gómez.

Resolución nº 153/15

Contratación de un peón para el programa "Pintura de viarios y edificios públicos" PFOEA 2014, en el municipio de Castilleja de la Cuesta.

Resolución nº 154/15

Contratación de un oficial para el programa "Pintura de viarios y edificios públicos" PFOEA 2014, en el municipio de Castilleja de la Cuesta.

Resolución nº 155/15

Contratación de tres oficiales y nueve peones para el programa "Acerado Avda. Coria y Acceso Urb. Cerro los Gordales" PFOEA 2014, en el municipio de Almensilla.

Resolución nº 156/15

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

Resolución nº 157/15

Abono al Director de la Escuela Taller Palomares Crea Futuro la cantidad de 57,38 € en concepto de gastos de locomoción correspondientes al mes de Enero.

Resolución nº 158/15

Abono a la empresa Papelería Concepción Ortega Agudo la factura nº 05 en concepto de material de papelería.

Resolución nº 159/15

Abono a la empresa Unión General Preventiva SAP, S.L. la factura nº 7, 8, 9, 10, 11 en concepto de Vigilancia de la Salud de los proyectos "Pintura de Viarios y Edificios Públicos, Reurbanización Calle Ramón Paz, Limpieza Extraordinaria de Edificios y Parcelas Públicas, Mantenimiento y Conservación de Zonas Ajardinadas, Pintura de Viarios y Edificios Públicos y Diversificación de actividades en centro AEPSA.

Resolución nº 160/15

Abono a la empresa Aconsulting Administración, Gestión y Finanzas en concepto de confección de nóminas.

Resolución nº 161/15

Abono a la empresa Francisco Manuel Nuño del Valle la factura nº 1204 en concepto de compra de libros para el programa BIMA.

Resolución nº 162/15

Abono a la empresa Copisur, S.C.A., en concepto de copias de la máquina L-3673902409, V-1594100187.

Resolución nº 163/15

Abono a la empresa Translimpia, S.L., por importe correspondiente a gastos necesarios del Parque Zonal de Bomberos de Mairena del Aljarafe y Servicios Generales.

Resolución nº 164/15

Abono a la empresa Copisur, S.C.A., por importe correspondiente a gastos necesarios para el Parque Zonal de Bomberos de la Mancomunidad.

Resolución nº 165/15

Subsanación de errores producido en el Retén de feria de Sanlúcar la Mayor 2014

Resolución nº 166/15

Subsanación de errores producido en el retén de feria de Sanlúcar la Mayor 2014.

Resolución nº 167/15

CAJA FIJA .

Resolución nº 168/15

Activación de la licencia nº1 del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe.

Resolución nº 169/15

CAJA FIJA .

Resolución nº 170 /15

Abono de horas extras, refuerzos y dietas a los Bomberos del Parque ubicado en Mairena del Aljarafe

Resolución nº 171/15

Abono de horas extras, refuerzos y dietas a los Bomberos del Parque ubicado en Santiponce.

Resolución nº 172/15

Adjudicación del servicio de Asistencia técnica para el asesoramiento, representación y defensa en juicio para la Mancomunidad de desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución nº 173/15

Abono a la empresa Unión General Preventiva SAP, S.L. la factura nº 15, 14 y 16 en concepto de Vigilancia de la Salud de los proyectos "Diversificación de actividades en centro AEPSA, Proyecto Reurbanización C/ Ramón de Paz y Proyecto Mantenimiento y Conservación de Zonas Ajardinadas".

Resolución nº 174/15

Autorización a los alumnos/as y personal docente del módulo de Infraestructura de Jardines de la Escuela Taller Palomares Crea Futuro, para realizar salida formativa al Jardín Botánico de Córdoba.

Resolución nº 175/15

Autorización a los alumnos/as y personal docente del módulo de Infraestructura de Jardines de la Escuela Taller Palomares Crea Futuro, para realizar salida formativa al Jardín Botánico El Castillejo.

Resolución nº 176/15

Abono a la empresa Telefónica de España, S.A.U., la factura nº 9S5C10000244 en concepto de servicio de telecomunicaciones

Resolución nº 177/15

Abono a la empresa Copisur, S.C.A., por importe correspondiente a gastos necesarios de la Escuela Taller Carrión Sostenible.

Resolución nº 178/15

Abono a varias empresas en concepto de gastos necesarios para la Escuela Taller "Carrión Sostenible" en el municipio de Carrión de los Céspedes.

Resolución nº 179/15

Abono a la empresa Francisco Javier Arquillo Avilés en concepto de material de papelería.

Resolución nº 180/15

Abono a la empresa Unión General Preventiva SAP, S.L. la factura nº 17 en concepto de Vigilancia de la Salud preventiva del proyecto Reurbanización Calle Ramón Paz, en el municipio de Carrión de los Céspedes.

Resolución nº 181/15

Abono a la empresa Endesa Energía la factura nº 999399683279/0570, en concepto de consumo de energía eléctrica del mes de enero del Parque Zonal de Bomberos de Mairena del Aljarafe.

Resolución nº 182/15

Baja voluntaria de Dña. Adriana López Rivera con DNI 53.769.534-L, Alumna-trabajadora del Taller de Empleo "Carrión Sostenible".

Resolución nº 183/15

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán.

Resolución nº 184/15

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

Resolución nº 185/15

CAJA FIJA .

Resolución nº 186/15

Contratación de un peón para el programa "Limpieza Extraordinaria de Espacios y Parcelas Públicas" PFOEA 2014, en el municipio de Mairena del Aljarafe.

Resolución nº 187/15

Resolución relativa a la aprobación del plan presupuestario a medio plazo de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe para el periodo 2016-2018

Resolución nº 188/15

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REURBANIZACION DE CALLE RAMON DE PAZ" EN EL MUNICIPIO DE CARRION DE LOS CESPEDES POR EL PROGRAMA PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2014

Resolución nº 189/15

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REFORMA DE VIARIO DE AVENIDA DE LOS NIÑOS, 2ª FASE" EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL POR EL PROGRAMA PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2014

Resolución nº 190/15

Devolución al Ayuntamiento de Castilleja del Campo la cantidad de 880,90 € por tratarse de un error de duplicidad de pago.

Resolución nº 191/15

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS POR LA CONVOCATORIA PFOEA 2014 MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON CARÁCTER DE URGENCIA

Resolución nº 192/15

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS "MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES Y ZONAS AJARDINADAS", "PINTURA DE VIARIOS Y EDIFICIOS PUBLICOS" Y "LIMPIEZA EXTRAORDINARIA DE EDIFICIOS Y PARCELAS PUBLICOS" SUBVENCIONADO POR EL PFOEA 2014 MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON CARÁCTER DE URGENCIA

Resolución nº 193/15

CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PROYECTO DE ACERADO EN AVDA. DE CORIA Y ACCESOA URBANIZACIÓN CERRO DE LOS GORDALES. REFORMADO" EN EL MUNICIPIO DE ALMENSILLA POR EL PROGRAMA PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2014

Resolución nº 194/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por incorporación de Remanentes de Créditos

Resolución 195/15

Reconocimiento del 5º trienio para el funcionario de carrera Don Francisco Escalona Fernández.

Resolución 196/15

Encomienda del Ayuntamiento de Palomares del Río a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe para la ejecución de la obra denominada "Actuación de Mantenimiento en Parque Periurbano"

Resolución 197/15

Abono a la empresa Translimpia, S.L., por importe correspondiente a gastos necesarios del Parque Zonal de Bomberos de Mairena del Aljarafe y Servicios Generales.

Resolución 198/15

Abono a la empresa Pisa Prevención la factura nº 4 en concepto de Prevención de Riesgos Laborales de 46 trabajadores del Parque Zonal de Bomberos y 23 trabajadores de los Servicios Generales de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 199/15

Abono a Miguel Plasencia García, por importe correspondiente a gastos necesarios del Parque Zonal de Bomberos.

Resolución 200/15

Abono a la empresa Unión General Preventiva SAP, S.L. la factura nº 17, 18, 19, 20 y 21 en concepto de Vigilancia de la Salud Preventiva de los proyectos "Reurbanización de Calle Ramón Paz en el municipio de Carrión de los Céspedes", "Mantenimiento y Conservación de Parques y Zonas Ajardinadas", "Reforma de Viario de Avenida de los niños, 2ª Fase, en el municipio de Villanueva del Ariscal", "Limpieza Extraordinaria de Edificios y Parcelas Públicas", PFOEA Almensilla 2014 Proyecto de Acerado en Avda. de Coria y Acceso a Urbanización Cerro de los Gordales. Reformado".

Resolución 201/15

Abono al personal de la E.T. Carrión Sostenible en concepto de gastos de locomoción.

Resolución 202/15

Contratación de un peón para el programa "Pintura de Viario y Edificios Públicos" PFOEA 2014, en el municipio de Bollullos de la Mitación.

Resolución 203/15

Contratación de un peón para el programa "Limpieza Extraordinaria de Edificios y Parcelas Públicas" PFOEA 2014, en el municipio de Castilleja de Guzmán.

Resolución 204/15

Contratación de un peón para el programa "Limpieza Extraordinaria de Edificios y Parcelas Públicas" PFOEA 2014, en el municipio de Albaida del Aljarafe.

Resolución 205/15

Contratación de un peón para el programa "Limpieza Extraordinaria de Edificios y Parcelas Públicas" PFOEA 2014, en el municipio de Villamanrique de la Condesa.

Resolución 206/15

Autorización de cambio de vehículo. Licencia clase A auto taxi nº 4 del Área de Prestación Conjunta del Taxi de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución nº 207/15

CAJA FIJA .

Resolución nº 208/15

CAJA FIJA .

Resolución nº 209/15

Contratación de un técnico superior para la ejecución de los proyectos de turismo y medioambiente concedidos en la convocatoria única de subvenciones del Área de Empleo e Innovación de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

Resolución nº 210/15

Solicitud de Asistencia y Defensa a los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación.

Resolución 211/15

Aprobación y Solicitud al Servicio Público de Empleo Estatal para el Proyecto "Actuaciones de adecuación de Parques y Zonas Ajardinadas".

Resolución nº 212/15

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el Excmo. Ayuntamiento de Salteras.

Resolución 213/15

Aprobación y Solicitud al Servicio Público de Empleo Estatal para el Proyecto "Limpieza Extraordinaria de Edificios y Parcelas Públicos".

Resolución 214/15

Aprobación y Solicitud al Servicio Público de Empleo Estatal para el Proyecto "Pintura de viarios y edificios Públicos".

Resolución 215/15

Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra "Señalización Viaria Horizontal", PFOEA 2014.

Resolución 216/15

Contratación de seis peones para el programa "Acerado Avda. Coria y Acceso Urb. Cerro los Gordales" PFOEA 2014, en el municipio de Almensilla.

Resolución 217/15

Encomienda del Ayuntamiento de Santiponce a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe para la ejecución del proyecto "Rehabilitación del Puente los Vinateros", dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario, Garantía de Rentas. Convocatoria 2015.

Resolución 218/15

Abono a la empresa Bencir S.L. la factura nº 61059 en concepto de combustible.

Resolución 219/15

Solicitud de Asistencia y Defensa a los Servicios Jurídicos de la Excmo. Diputación.

Resolución 220/15

Abono a Don Manuel Oñoro Flores la cantidad de 41,50 €, bombero de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, por la renovación del permiso de conducir.

Resolución 221/15

Abono a varias empresas en concepto de gastos de teléfono y material de oficina.

Resolución 222/15

Abono a la empresa Aconsulting Administración, Gestión y Finanza en concepto de confección de nóminas.

Resolución 223/15

Abono a varias empresas en concepto de gastos de teléfono y material de oficina para el Parque Zonal de Bomberos.

Resolución nº 224/15

CAJA FIJA .

Resolución 225/15

Anticipos de Caja fija nº 1-12 por importe de 500,00 €.

Resolución 226/14

Abono a varias empresas por importes correspondientes a gastos necesarios para la Escuela Taller Palomares Crea Futuro.

Resolución 227/15

Subsanación de errores producido en el retén de feria de Sanlúcar la Mayor 2014.

Resolución 228/15

Ingreso de los conceptos extrasalariales a la Diputación de Sevilla.

Resolución nº 229/15

Abono la cantidad de 5,10 € en concepto de pagos en diferentes parking por Don Miguel Angel Bazaga para la entrega de documentación en diferentes organismos.

Resolución nº 230/15

Aprobación del Expediente que ha de regir la contratación de suministro de materiales necesarios para la ejecución del proyecto "Acerado y reparación de Red de Abastecimiento de calle Amante Laffon, pintura y arreglo de edificio del Ayuntamiento de C/ Alegria, pintura y arreglo del polideportivo y piscina municipal, pintura y arreglo de la Biblioteca Minicipal y pintura y arreglo del Colegio Público Posada Carvajal y Mantenimiento y Conservación de Espacios Verdes" subvencionado por el PFOEA 2014 en el Municipio de Huevar del Aljarafe.

Resolución nº 231/15

Aprobación del Expediente que ha de regir la contratación de suministro de materiales necesarios para la ejecución del proyecto "Construcción del centro de interpretación del mantón. 4ª fase" PFOEA 2014 en el Municipio de Carrión de los Céspedes.

Resolución nº 232/15

Autorización de transmisión de la licencia de autotaxi nº 57 del Área de Prestación Conjunta a favor de Don Salvador del Castillo Béjar.

Resolución nº 233/15

Abono de horas extras y refuerzos a los Bomberos del Parque ubicado en Santiponce.

Resolución nº 234/15

Abono de horas extras, refuerzos y dietas a los Bomberos del Parque ubicado en Mairena del Aljarafe

Resolución nº 235/2015

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el Excmo. Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

Resolución nº 236/15

Contratación de un peón de jardinería para el programa "Mantenimiento y Conservación de Parques y Zonas Ajardinadas" PFOEA 2014, en el municipio de Espartinas.

Resolución nº 237/15

Contratación de un peón de jardinería para el programa "Mantenimiento y Conservación de Parques y Zonas Ajardinadas" PFOEA 2014, en el municipio de Aznalcazar.

Resolución nº 238/15

Contratación de un peón para el programa "Limpieza Extraordinaria de Parcelas y Espacios Públicas" PFOEA 2014, en el municipio de Salteras.

Resolución nº 239/15

Lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión definitiva de diecisiete plazas de funcionarios de carrera en la categoría de bomberos del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, mediante el sistema de Concurso Oposición Libre.

Resolución nº 239/15

Liquidación del Presupuesto de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe correspondiente al año 2014.

Resolución nº 240/15

Abono a la empresa Telefónica de España, S.A.U., la factura nº TA4ZH0169771 en concepto de servicio de telecomunicaciones

Resolución nº 241/15

Abono a Don Ignacio García Rica la cantidad de 55,00 €, bombero de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, por la renovación del permiso de conducir.

Resolución nº 242/15

Abono al personal de la E.T. Palomares Crea Futuro la cantidad de 62,70 € en concepto de gastos de locomoción correspondientes al mes de Marzo.

Resolución nº 243/15

Abono a la empresa Translimpia, S.L., por importe correspondiente a gastos necesarios del Parque Zonal de Bomberos de Mairena del Aljarafe, Parque Zonal de Bomberos de Santiponce y Servicios Generales.

Resolución nº 244/15

Abono a la empresa Servicio Mancomunado Prevención de Riesgos la factura nº 6 en concepto de Curso Nivel Básico.

Resolución nº 245/14

Abono a varias empresas en concepto de compra de material de limpieza y de plantas.

Resolución nº 246/14

Abono a la empresa Averitas Auditoría y Gestión (Auditor de Cuentas R.O.A.C. 15085) Fernando Alfaro López la factura nº 03/2015, en concepto de auditoría.

Resolución nº 247/15

Abono a la empresa Aconsulting Administración, Gestión y Finanza en concepto de confección de nóminas.

Resolución nº 248/15

Abono a la empresa Unión General Preventiva SAP, S.L. la factura nº 29,30 y 31 en concepto de Vigilancia de la Salud de los proyectos "Proyecto Reurbanización C/ Ramón de Paz y pintura de viarios y edificios públicos".

Resolución nº 249/15

Abono a la empresa Librería Rayuela (Concepción Ortega Agudo) la factura nº 4405 en concepto de Libros para Premios Concurso BIMA 2015.

CIF P4100051D

Nº Reg. Ent. Locales 0541020

Resolución nº 250/15

Abono a la empresa Bencir S.L. la factura nº 64138 en concepto de combustible.

Resolución nº 251/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 3.471,85 €.

Resolución nº 252/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 3.710,37 €.

Resolución nº 253/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 7.499,62 €.

Resolución nº 254/15

Encomienda del Ayuntamiento de Almensilla a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe para la ejecución del proyecto Adecuación Parcial de Edificio para dependencias Municipales, dentro del programa PFOEA 2015 de Garantía de Rentas.

Resolución nº 255/15

Abono a la empresa M^a Teresa Gutierrez Gallego (Cosas Bequer) la factura nº 40 en concepto de Libros para clubes de lectura red Bibliotecas BIMA.

Resolución nº 256/15

Apertura de expediente disciplinario al alumno/trabajador Don Juan Pedro Pérez Reyes

Resolución nº 257/15

Abono a la empresa Averitas Auditoría y Gestión (Auditor de Cuentas R.O.A.C. 15085) Fernando Alfaro López la factura nº 04/2015, en concepto de auditoría.

Resolución nº 258/15

Abono a la empresa Averitas Auditoría y Gestión (Auditor de Cuentas R.O.A.C. 15085) Fernando Alfaro López la factura nº 05/2015, en concepto de auditoría.

Resolución nº 259/15

Contratación de dos peones para el programa "Mantenimiento y Conservación de Espacios Verdes" PFOEA 2014, en el municipio de Salteras.

Resolución nº 260/15

Contratación de dos peones para el programa "Mantenimiento y Conservación de Parques y Zonas Ajardinadas" PFOEA 2014, en el municipio de San Juan de Aznalfarache.

Resolución nº 261/15

Contratación de ocho peones y dos oficiales para el programa "4ª Fase Centro de Interpretación el Mantón" PFOEA 2014, en el municipio de Carrión de los Céspedes

Resolución nº 262/15

Encomienda del Ayuntamiento de Huevar del Aljarafe a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe para la ejecución del proyecto Ampliación Cementerio Municipal, dentro del programa PFOEA 2015 de Garantía de Rentas.

Resolución nº 263/15

Encomienda del Ayuntamiento de Huevar del Aljarafe a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe para la ejecución del proyecto Conservación y Mejora de Espacios Verdes dentro del programa PFOEA 2015 de Garantía de Rentas.

Resolución nº 264/15

Encomienda del Ayuntamiento de Santiponce a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe para la ejecución del proyecto Puesta en Valor Kiosco Bar, Parque del Ambulatorio y su entorno” dentro del programa PFOEA 2015 de Garantía de Rentas.

Resolución nº 265/15

CAJA FIJA RAFAEL.

Resolución nº 266/15

CAJA FIJA

Resolución 267/15

Encomienda de la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Sevilla a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe para la ejecución del proyecto “Diversificación de Actividades en centro AEPSA de Huevar del Aljarafe” dentro del programa PFOEA 2015 de Garantía de Rentas.

Resolución 268/15

Encomienda del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe para la ejecución de los proyectos “Arreglo de Acerados en C/ Gustavo Adolfo Béquér y arreglo de Acerados en C/ Monge y Bernal”, dentro del programa PFOEA 2015 de Garantía de Rentas.

Resolución 269/15

Encomienda del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe para la ejecución del proyecto “ 5ª Fase construcción centro de interpretación del mantón”, dentro del programa PFOEA 2015 de Garantía de Rentas.

Resolución 270/15

Encomienda del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe para la ejecución del proyecto de contratación de la obra de reforma de viarios en Plaza Rafael Alberti, dentro del programa PFOEA 2015 de Garantía de Rentas.

Resolución 271/15

Contratación del Suministro de Materiales para la ejecución del proyecto “ESPACIO ENTRE AVDA. VIRGEN DEL ROCIO, CALLE PABLO PICASSO Y CALLE VICENTE ALEIXANDRE” en el municipio de Santiponce por el Programa PFOEA 2014 por procedimiento de urgencia

Resolución 272/15

Prolongación del servicio de limpieza de las instalaciones de la mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe hasta que se proceda a la nueva adjudicación del servicio por el procedimiento establecido legalmente.

Resolución 273/15

Contratación de un oficial de 1ª pintor a jornada completa para el programa “4ª Fase Centro de Interpretación el Mantón” PFOEA 2014, en el municipio de Carrión de los Céspedes

Resolución 274/15

Ampliación del crédito para abonar la nómina de Don Ramón Gómez Ruiz, oficial primera para el programa "Acerado en Avenida de Coria y Acceso a urbanización Cerro de los Gordales. Reformado", en el municipio de Almensilla.

Resolución 275/15

Contratación de dos oficiales y cuatro peones para el programa "Acerado Avda. Coria y Acceso Urb. Cerro los Gordales" PFOEA 2014, en el municipio de Almensilla.

Resolución 276/15

Contratación de un peón para el programa "Mantenimiento y Conservación de Espacios Verdes" PFOEA 2014, en el municipio de Huevar.

Resolución 277/15

Devolución a la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla de la Junta de Andalucía la cantidad de 72.850,64 euros correspondiente al expediente A.C.E, Orientación e inserción e implantación de centro de orientación e inserción con nº de expediente SE/OCO/0022/2013.

Resolución 278/15

Devolución a la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla de la Junta de Andalucía la cantidad de 114.285,59 euros correspondiente al expediente A.C.E, Orientación e inserción e implantación de centro de orientación e inserción con nº de expediente SE/OCO/0022/2013.

Resolución 279/15

Abono a Don José Antonio Losquiño López de la E.T. Palomares Crea Futuro en concepto de gastos de locomoción correspondientes a los meses de marzo y abril.

Resolución 280 /15

Abono a la empresa Continuos del Sur, S.L. la factura nº 150.543 y 150.544 en concepto de papel timbrado y carpetas cartulina blanca con logo.

Resolución 281 /15

Abono a la empresa Bencir S.L. las facturas nº 1 y 5 en concepto de combustible los meses de febrero y marzo.

Resolución 282/15

Aprobación y Solicitud al Servicio Público de Empleo Estatal para el Proyecto "Adecuación parcial de edificio para dependencias Municipales" en el municipio de Almensilla.

Resolución 283/15

Solicitud de Asistencia y Defensa a los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación.

Resolución 284 /15

Abono a la empresa Bencir S.L. la factura nº 6 en concepto de gasolina para maquinaria.

Resolución 285 /15

Abono a la empresa Comercial J. Barragán S.L. la factura nº 14 en concepto de materiales correspondiente al lote 3 de la licitación que se convocó para la contratación de materiales y herramientas del proyecto denominado PFOEA 2014 "Pintura de viarios y edificios públicos".

Resolución 286 /15

Abono a la empresa Comercial J. Barragán S.L. la factura nº 15 en concepto de materiales correspondiente al lote 2 de la licitación que se convocó para la contratación de materiales y herramientas del proyecto denominado PFOEA 2014 "Limpieza Extraordinaria de Espacios y Edificios Públicos".

Resolución 287/15

Abono a la empresa Unión General Preventiva SAP, S.L. las facturas nº 32, 47, 48, 49, 50, 51, 52 en concepto de Vigilancia de la Salud de los proyectos "Pintura de Viarios y Edificios Públicos", "2ª Fase Reforma de viario de avenida de los niños de Villanueva del Ariscal", "Limpieza de Edificios y espacios públicos", "4ª Fase de construcción del centro de interpretación del mantón de Carrión de los Céspedes", "Mantenimiento y conservación de Espacios Verdes de Huevar del Aljarafe", "Reurbanización de Calle Ramón de Paz de Carrión de los Céspedes" y Mantenimiento y Conservación de Parques y Zonas Ajardinadas".

Resolución 288 /15

Abono a la empresa Comercial J. Barragán S.L. la factura nº 6 en concepto de Equipos de Protección y materiales correspondiente a la licitación que se convocó para la contratación de Equipos de Protección Individual y de Seguridad para el proyecto denominado "PFOEA 2014 Pintura de Viarios y Edificios Públicos".

Resolución 289 /15

Abono a la empresa Comercial J. Barragán S.L. la factura nº 12 en concepto de Equipos de Protección correspondiente al lote 9 de la licitación que se convocó para la contratación de Equipos de Protección Individual y de Seguridad para el proyecto denominado "PFOEA 2014 Mantenimiento de Parques y Zonas Ajardinadas".

Resolución 290 /15

Abono a la empresa Comercial J. Barragán S.L. la factura nº 10 en concepto de Equipos de Protección correspondiente al lote 9 de la licitación que se convocó para la contratación de Equipos de Protección Individual y de Seguridad para el proyecto denominado "PFOEA 2014 Pintura de viarios y edificios públicos".

Resolución 291 /15

Abono a la empresa Comercial J. Barragán S.L. la factura nº 11 en concepto de Equipos de Protección correspondiente al lote 9 de la licitación que se convocó para la contratación de Equipos de Protección Individual y de Seguridad para el proyecto denominado "PFOEA 2014 Limpieza Extraordinaria de Edificios y Parcales Públicas".

Resolución 292 /15

Abono a la empresa Comercial J. Barragán S.L. la factura nº 5 en concepto de Equipos de Protección y materiales de la licitación que se convocó para la contratación de Equipos de Protección Individual y de Seguridad para el proyecto denominado "PFOEA 2014 Limpieza Extraordinaria de Espacios y Edificios Públicos".

Resolución 293 /15

Abono a la empresa Comercial J. Barragán S.L. la factura nº 7 en concepto de Equipos de Protección y materiales de la licitación que se convocó para la contratación de Equipos de Protección Individual y de Seguridad para el proyecto denominado "PFOEA 2014 Mantenimiento y Conservación de Parques y zonas ajardinadas".

Resolución 294 /15

CAJA FIJA.

Resolución 295/15
CAJA FIJA.

Resolución 296/15
Abono a varias empresas en concepto de gastos necesarios para los servicios generales de la Mancomunidad.

Resolución 297/15
Abono a la empresa Telefónica de España, S.A.U., la factura nº TA4ZI0166258 en concepto de servicio de telecomunicaciones

Resolución 298/15
Abono a la empresa Copisur, S.C.A., por importe correspondiente a gastos necesarios de la Escuela Taller Carrión Sostenible.

Resolución 299/15
Abono a la empresa Comercial J. Barragán S.L., por importe correspondiente a gastos necesarios de la Escuela Taller Carrión Sostenible.

Resolución 300 /15
Abono a la empresa Comercial J. Barragán S.L. la factura nº 8 en concepto de Equipos de Protección y materiales correspondiente al Lote 2 de la licitación que se convocó para la contratación de Equipos de Protección Individual y de Seguridad para el proyecto denominado "PFOEA 2014 2ª fase de Reforma de Viario de Avda. de los niños".

Resolución 301 /15
Abono nómina del personal mes de abril 2015

Resolución 302/15
Abono a la empresa Comercial J. Barragán S.L. la factura nº 9 en concepto de Equipos de Protección correspondiente al Lote 3 de la licitación que se convocó para la contratación de Equipos de Protección Individual y de Seguridad para el proyecto denominado "PFOEA 2014 Santiponce Espacios Avda. Virgen del Rocío, C/ Pablo Picasso y C/ Vicente Aleixandre".

Resolución 303/15
Abono a la empresa Unión General Preventiva SAP, S.L. la factura nº 34, 35, 37, 38, 39, 44, 45 y 46 en concepto de Vigilancia de la Salud de los proyectos PFOEA 2014 .

Resolución 304/15
Abono a la empresa Papelería Concepción Ortega Agudo la factura nº 4406 en concepto de material para los premios del concurso BIMA.

Resolución 305/15
Abono a la empresa Copisur, S.C.A., por importe correspondiente a gastos necesarios para el Parque Zonal de Bomberos de la Mancomunidad.

Resolución 306/15
Suspensión temporal de la licencia nº 43 del Área de Prestación Conjunta del servicio del Taxi del Aljarafe.

Resolución 307/15
Adjudicación de la contratación del suministro de materiales para la ejecución del proyecto "ACERADO Y REPARACION DE RED DE ABASTECIMIENTO DE CALLE AMANTE LAFFON, PINTURA Y ARREGLO DE EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CALLE

ALEGRIA, PINTURA Y ARREGLO DEL POLIDEPORTIVO Y PISCINA MUNICIPAL, PINTURA Y ARREGLO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y PINTURA Y ARREGLO DE COLEGIO PUBLICO POSADAS CARVAJAL Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS VERDES” en el municipio de Huevar del Aljarafe mediante procedimiento negociado con carácter de Urgencia.

Resolución 308/15

Suspensión temporal de la licencia nº 101 del Área de Prestación Conjunta del servicio del Taxi del Aljarafe.

Resolución 309/15

Solicitud de Asistencia y Defensa a los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación.

Resolución 310/15

Nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud y de Jefe de Obra del Proyecto “Rehabilitación del Puente los Vitaneros”, PFOEA 2015

Resolución 311/15

Abono a la empresa Telefónica de España, S.A.U. en concepto de gastos de teléfono para el Parque Zonal de Bomberos.

Resolución 312/15

Contratación de un peón para el programa “Pintura de Viarios y Edificios Públicos” PFOEA 2014, en el municipio de Castilleja de la Cuesta.

Resolución 313/15

Adjudicación para la contratación del servicio de vigilancia de la salud para los trabajadores contratados por Mancomunidad de Desarrollo Fomento del Aljarafe

Resolución 314/15

Abono a la empresa Generali España Seguros, S.A. en concepto de seguros de vida de funcionario de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 315/15

Abono a la empresa Translimpia, S.L., por importe correspondiente a gastos necesarios del Parque Zonal de Bomberos de Mairena del Aljarafe y Servicios Generales.

Resolución 316/15

CAJA FIJA RAFAEL.

Resolución 317/15

Abono de horas extras y refuerzos a los Bomberos del Parque ubicado en Santiponce

Resolución 318 /15

Abono de horas extras, refuerzos y dietas a los Bomberos del Parque ubicado en Mairena del Aljarafe

Resolución 319/15

Aprobación del Proyecto y del estudio de seguridad y salud “Rehabilitación del Puente los Vinateros”, PFOEA 2015.

Resolución 320/15

Adjudicación de una empresa para la contratación del suministro de materiales para la ejecución del proyecto “4ª fase construcción del centro de interpretación del mantón” en el municipio de Carrión de los Céspedes por el programa Plan de Empleo Estable 2014

Resolución nº 321/15

Abono a Don Juan Miguel de Prado Hidalgo en concepto de gasto de suplido por pago de la factura nº 12 a la empresa Real Jardín Botánico de Córdoba.

Resolución 322/15

Reconocimiento del 3º trienio para el funcionario de carrera Don Manuel Oñoro Flores.

Resolución 323/15

Reconocimiento del 5º trienio para el funcionario de carrera Don José Luís Vega Barroso.

Resolución 324/15

Reconocimiento del 6º trienio del funcionario Don Jerónimo Camino Posada.

Resolución 325/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 3.710,37€.

Resolución 326/15

Lista definitiva de aspirantes admitidos para la selección de diecisiete plazas de bombero/a en el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe mediante Concurso Oposición-Libre

Resolución 327 /15

Solicitud de Asistencia y Defensa a los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación.

Resolución 328/15

Contratación de siete peones para el programa "Acerado Avda. Coria y Acceso Urb. Cerro los Gordales" PFOEA 2014, en el municipio de Almensilla.

Resolución 329/15

Cambio de cotización de los Bomberos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 330/15

Autorización de cambio de vehículo. Licencia clase A auto taxi nº 36 del Área de Prestación Conjunta del Taxi de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 331/15

Abono a Don Bernardo de Medina Saenz, la cantidad de 49,49 € según procedimiento abreviado 542/2011. Negociado 2 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Sevilla.

Resolución 332/15

Abono a Don Antonio Ramos Suarez la cantidad de 150 € en concepto de costas del Procedimiento Ordinario número 366/2012-2 M, interpuesto por el Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe.

Resolución 333/15

Abono a Don Antonio Ramos Suarez la cantidad de 3.609,81 € en concepto de honorarios profesionales por la Asistencia Técnica para el Asesoramiento, Representación y Defensa. en Juicio para la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 334/15

Abono a varias empresas en concepto de gastos necesarios para el Parque Zonal de Bomberos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 335 /15

Abono a la empresa Bencir S.L. la factura nº 9 en concepto de gasolina para maquinaria.

Resolución 336 /15

Abono a la empresa Comercial J. Barragan, la factura nº 16 en concepto de utillaje de jardinería.

Resolución 337 /15

Abono a la empresa Unión General Preventiva SAP, S.L. la factura nº 55, 56, 57, 58, 60, 61 en concepto de Vigilancia de la Salud de los proyectos "4ª Fase Construcción del centro de interpretación el mantón", "Reurbanización Calle Ramón Paz", "Espacio entre avda. Virgen del Rocío, Pablo Picasso y V. Aleixandre", "Acerado y Rep. Abastecimiento C/ Amante Laffón", "Mantenimiento y Conservación de Zonas Ajardinadas", "Mantenimiento y Conservación de Espacios Verdes".

Resolución 338/15

Abono al personal de la E.T. Carrión Sostenible en concepto de gastos de locomoción.

Resolución 339/15

Abono a la empresa Telefónica de España, S.A.U., la factura nº TA4ZJ0180965 en concepto de servicio de telecomunicaciones

Resolución 340/15

Abono a la empresa Copisur, S.C.A., por importe correspondiente a gastos necesarios de la Escuela Taller Carrión Sostenible.

Resolución 341/15

Abono a la empresa Unión General Preventiva SAP, S.L. la factura nº 67 en concepto de Vigilancia de la Salud del proyecto "Acerado de Avda. de Coria y Acceso Urb. Los Gordales Reformado".

Resolución 342/15

Abono a la empresa Comercial Barragan la factura nº 13, la factura FC 15A-356 en concepto de herramientas y la factura 15ª-355 en concepto de EPIS equipos de protección individual para el programa "Mantenimiento y conservación de Parques y Zonas Ajardinadas" PFOEA 2014.

Resolución 343/15

Solicitud de Asistencia y Defensa a los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación.

Resolución 344/15

Autorización de cambio de vehículo. Licencia clase A auto taxi nº 38 del Área de Prestación Conjunta del Taxi de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 345/15

Abono a la empresa Manuel Ruiz García S.A. las facturas nº 11 y 12 en concepto de materiales para la ejecución del proyecto "Reforma de viario de Avenida de los Niños 2ª Fase", en el municipio de Villanueva del Ariscal por el Programa Plan de Empleo Estable 2014.

Resolución 346/15

Abono a la empresa Juan Antonio Rubio e Hijos, S.L. las facturas nº 8 en concepto de materiales para la ejecución del proyecto "Proyecto de Acerado en Avda. de Coria y

Acceso a Urbanización Cerro de los Gordales, Reformado” en el municipio Almensilla por el Programa Plan de Empleo Estable 2014.

Resolución 347/15

Abono a varias empresas en concepto de gastos de teléfono y cascos de trabajos para el Parque Zonal de Bomberos.

Resolución 348/15

Abono a la empresa Comercial Barragán, S.L.U. las facturas nº 15A-349, FC 15A-351, FC15A-352 y B41924622 FC15A-354 en concepto de EPIS para la ejecución del proyecto “2ª fase reforma de viario Avda. de los niños” en el municipio Villanueva del Ariscal, “Avda. Virgen del Rocío, C/Pablo Picasso y C/Vicente Aleixandre” en el municipio de Santiponce, “Posada Carvajal” en el municipio de Huevar y “Mantenimiento y Conservación de Espacios Verdes” en el municipio de Huevar por el PFOEA 2014.

Resolución 349/15

Contratación de diez peones para el programa “Acerado Avda. Coria y Acceso Urb. Cerro los Gordales” PFOEA 2014, en el municipio de Almensilla.

Resolución 350/15

Contratación de un peón para el programa “Limpieza Extraordinaria de Espacios y Parcelas Públicas” PFOEA 2014, en el municipio de Benacazón.

Resolución 351/15

Ampliación del crédito para abonar la nómina de tres oficiales de primera para el programa “Acerado en Avenida de Coria y Acceso a urbanización Cerro de los Gordales. Reformado”, en el municipio de Almensilla.

Resolución 352/15

Ampliación del crédito para abonar la nómina de Don Francisco Fuentes Salado para el proyecto “Patrimonio Monumental del Aljarafe”.

Resolución 353/15

Adecuación del objeto del contrato del Técnico Superior Don Antonio José Funes Benítez

Resolución 354/15

CAJA FIJA RAFAEL.

Resolución 355/15

CAJA FIJA.

Resolución 356/15

CAJA FIJA.

Resolución 357/15

Aprobación del Expediente que ha de regir la contratación del servicio de diseño, maquetación, parte de distribución y trabajos de campo para la elaboración de folletos divulgativos de promoción turística de la comarca del Aljarafe mediante procedimiento negociado por trámite de urgencia.

Resolución 358/15

Abono a la empresa Fernando Alfaro López en concepto de auditoría justificación final para el Taller de Empleo “El Loreto”, “Valencina, Cultura y Sostenibilidad”, “Coria Innova”, “Bollullos en Red” y “Medioambiental Torre del Guadiamar”.

Resolución 359/15

Abono a varias empresas por importes correspondientes a gastos necesarios para la Escuela Taller Palomares Crea Futuro.

Resolución 360/15

Abono a la empresa Comercial P. Barragán S.L., por importe correspondiente a gastos necesarios de la Escuela Taller Carrión Sostenible.

Resolución 361/15

Abono a la empresa Unión General Preventiva SAP, S.L. la factura nº 71, 72 y 74 en concepto de Vigilancia de la Salud de los proyectos del PFOEA 2014.

Resolución 362/15

Abono a la empresa Unión General Preventiva SAP, S.L. la factura nº 69, 70, 73 75 y 76 en concepto de Vigilancia de la Salud de los proyectos del PFOEA 2014.

Resolución 363/15

Abono a la empresa Unión General Preventiva SAP, S.L. la factura nº 59, 63, 64, 65 y 66 en concepto de Vigilancia de la Salud de los proyectos del PER 2014.

Resolución 364/15

Abono a la empresa S.A. las facturas nº 9, 10, 13, 16 y 17 en concepto de materiales para la ejecución del proyecto "Reurbanización de Calle Ramón de Paz", en el municipio de Carrión de los Céspedes por el Programa Plan de Empleo Estable 2014.

Resolución 365/15

CAJA FIJA.

Resolución 366/15

Abono a la empresa Telefónica de Espala S.A.U. la factura nº TA4ZI0166254 en concepto de teléfono.

Resolución 367/15

Abono a la empresa Aconsulting Administración, Gestión y Finanza en concepto de confección de nóminas.

Resolución 368/15

Abono a varias empresas en concepto de gastos de teléfono y vinilo para el cartel del Taller de Empleo "Coria Innova".

Resolución 369/15

Abono a la empresa Pisa Prevención la factura nº 2 en concepto de Prevención de Riesgos Laborales para el programa PFOEA 2014

Resolución 370/15

Abono a varias empresas en concepto de gastos de teléfono, material de oficina, vinilos y pegatinas para carteles y gasolina.

Resolución 371/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 130.000 €.

Resolución 372/15

Ampliación de Crédito y ajuste retributivo personal afecto al Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe para el Proyecto de Actividades Deportivas del año 2.015

Resolución 373/15

Contratación de tres peones para el programa "Acerado Avda. Coria y Acceso Urb. Cerro los Gordales" PFOEA 2014, en el municipio de Almensilla.

Resolución 374/15

Abono a la empresa Jesús Adorna Moreno la factura nº 150300000506 en concepto de revisión periódica vehículo Peugeot 508, matrícula 2628 HFJ.

Resolución 375/15

Abono a la empresa Juan Antonio Rubio e Hijos, S.L. las facturas nº 10 en concepto de materiales para la ejecución del proyecto "Proyecto de Acerado en Avda. de Coria y Acceso a Urbanización Cerro de los Gordales, Reformado" en el municipio Almensilla por el Programa Plan de Empleo Estable 2014.

Resolución 376/15

Abono a la empresa Jonathan López Lineros, por importe correspondiente a gastos necesarios del Parque Zonal de Bomberos de Mairena del Aljarafe.

Resolución 377/15

Reintegro al Servicio Andaluz de Empleo la cantidad de 2.711,19 € en concepto de intereses de demora por las cantidades que no se justificaron del proyecto "Programa de Apoyo al Autoempleo en el Aljarafe" concedido a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 378/15

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el Excmo. Ayuntamiento de Benacazón.

Resolución 379/15

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río.

Resolución 380/15

CAJA FIJA

Resolución 381/15

Aprobación y Solicitud al Servicio Público de Empleo Estatal para los Proyectos denominados "Arreglo de Acerados en C/ Gustavo Adolfo Bécquer" y "Arreglo de Acerados en C/ Monge y Bernal".

Resolución 382/15

Abono de horas extras a los Bomberos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 383/15

Abono de horas extras, refuerzos y dietas a Don José M. Jiménez Díaz Bombero del Parque de Santiponce.

Resolución 384/15

Abono de Retenes y Dietas a los Bomberos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe

Resolución 385/15

Abono de horas extras, refuerzos y dietas a los Bomberos del Parque de Santiponce.

Resolución 386 /15

Abono de horas extras, refuerzos y dietas a los Bomberos del Parque de Mairena del Aljarafe.

Resolución 387 /15

Solicitud de Asistencia y Defensa a los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación.

Resolución 388/15

Nombramiento de 10 Cabos funcionarios de carrera en el SPEIS de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 389/15

Expediente sancionador al titular de la licencia nº 69 del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe

Resolución 390/15

Aprobación del Proyecto y el estudio de seguridad y salud "Actuación de mantenimiento en Parque Periurbano", PFOEA 2015.

Resolución 391/15

Abono a la empresa Copisur, S.C.A., por importe correspondiente a gastos necesarios de la Escuela Taller Carrión Sostenible.

Resolución 392/15

Abono a varias empresas en concepto de curso de Bonsais, material didáctico, ropa de trabajo y curso de arte floral.

Resolución 393 /15

Abono a la empresa Bencir S.L. la factura nº 12 en concepto de combustible.

Resolución 394/15

Contratación de doce peones para el programa "Acerado Avda. Coria y Acceso Urb. Cerro los Gordales" PFOEA 2014, en el municipio de Almensilla.

Resolución 395/15

Contratación de un peón de jardinería para el programa "Mantenimiento y Conservación de Parques y Zonas Ajardinadas" PFOEA 2014, en el municipio de Coria del Río.

Resolución 396 /15

Abono a la empresa Bencir S.L. la factura nº 13 en concepto de gasolina para vehículo 4987-GXN.

Resolución 397/15

Abono a la empresa Comercial J. Barragán S.L. la factura nº 30 en concepto de materiales necesarios correspondiente a la licitación que se convocó para la contratación de dichos materiales para el proyecto denominado "PFOEA 2014 Limpieza extraordinaria de Parcelas y Edificios Públicos".

Resolución 398/15

Abono a la empresa Comercial J. Barragán, S.L. las facturas nº 25, 28 y 29 en concepto de Epis para la ejecución de los proyectos "Reforma de viario de Avenida de los Niños 2ª Fase", en el municipio de Villanueva del Ariscal, "Acerado en Avda. de Coria y Acceso a urbanización cerro de los Gordales" en el municipio de Almensilla y "Limpieza

extraordinaria de Parcelas y Edificios Públicos” por el Programa Plan de Empleo Estable 2014.

Resolución 399/15

Abono a la empresa Copisur, S.C.A., por importe correspondiente a gastos necesarios de fotocopia para los Servicios Generales de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 400/15

Abono a la empresa Translimpia, S.L., por importe correspondiente a gastos necesarios del Parque Zonal de Bomberos de Mairena del Aljarafe, Santiponce y Servicios Generales.

Resolución 401/15

Abono a la empresa Comercial J. Barragán, S.L. las facturas nº 17, 18, 19, 20, 21, 23, 26, 27, 33 y 35 en concepto de Apis para la ejecución de los proyectos PFOEA 2014 en el municipio de Huevar.

Resolución 402/14

Abono a varias empresas por importes correspondientes a gastos necesarios en el departamento de Deportes.

Resolución 403/15

Abono a la empresa Telefónica de España, S.A.U., la factura nº TA4ZK0162469 en concepto de servicio de telecomunicaciones

Resolución 404/15

Aprobación del Proyecto “Ampliación del Cementerio Municipal” en el municipio de Huevar, PFOEA 2015.

Resolución 405 /15

Modificación de la Resolución 930/2014 como consecuencia de la toma de posesión de los cabos.

Resolución 406/15

CAJA FIJA.

Resolución 407/15

CAJA FIJA RAFAEL.

Resolución 408/15

Abono a Don José Antonio Losquiño López de la E.T. Palomares Crea Futuro en concepto de gastos de locomoción correspondientes a los meses de mayo y junio

Resolución 409/15

Abono al personal de la E.T. Palomares Crea Futuro en concepto de gastos de locomoción correspondientes al mes de Mayo y Junio.

Resolución 410/15

Abono a varias empresas por importes correspondientes a gastos necesarios para la Escuela Taller Palomares Crea Futuro.

Resolución 411/15

Abono al personal de la E.T. Palomares Crea Futuro la cantidad de 45,98 € en concepto de gastos de locomoción correspondientes al mes de Abril.

Resolución 412/15

Abono a la empresa Semillero Alcalde, S.L. la factura nº 02 en concepto de material de jardinería.

Resolución 413/15

Abono a la empresa Aconsulting Administración, Gestión y Finanza en concepto de confección de nóminas.

Resolución 414/15

Ampliación del crédito para abonar la nómina de Doña Rosa Segura Moreno, peón para el programa "Diversificación de Actividades en centro AEPSA", en el municipio de Huevar del Aljarafe.

Resolución 415/15

Ampliación del crédito para abonar la nómina de Doña Manuela Vargas Lozada, limpiadora para el programa "Diversificación de Actividades en centro AEPSA", en el municipio de Huevar del Aljarafe.

Resolución 416/15

Ampliación del crédito para abonar la nómina de Don Francisco Javier Marín Bejarano, para el programa "Diversificación de Actividades en centro AEPSA", en el municipio de Huevar del Aljarafe.

Resolución 417/15

Ampliación del crédito para abonar la nómina de Don Antonio Jesús Ibáñez Rodríguez, para el programa "Limpieza Extraordinaria de Edificios y Parcelas Públicas" PFOEA 2014, en el municipio de Albaida del Aljarafe.

Resolución 418/15

Ampliación del crédito para abonar la nómina de Don Manuel Vega Salas, para el programa "Limpieza Extraordinaria de Edificios y Parcelas Públicas" PFOEA 2014, en el municipio de Salteras.

Resolución 419/15

Ampliación del crédito para abonar la nómina de Don Jerónimo Espinosa García, para el programa "Limpieza Extraordinaria de Edificios y Parcelas Públicas" PFOEA 2014, en el municipio de Benacazón.

Resolución 420/15

Ampliación del crédito para abonar la nómina de dos peones para el programa "Mantenimiento y Conservación de Parques y Zonas ajardinadas" PFOEA 2014 en el municipio de San Juan de Aznalfarache.

Resolución 421/15

Ampliación del crédito para abonar la nómina de un peón para el programa "Mantenimiento y Conservación de Parques y Zonas ajardinadas" PFOEA 2014 en el municipio de Aznalcázar.

Resolución 422/15

Contratación de un peón para el programa "Pintura de Viario y Edificios Públicos" PFOEA 2014, en el municipio de Puebla del Río.

Resolución 423/15

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el Excmo. Ayuntamiento de Santiponce.

Resolución 424/15

Suspensión Temporal de la Licencia nº 77 y revocación del acuerdo tomado en la Resolución 399/2014.

Resolución 425/15

Autorización de transmisión de la licencia de autotaxi nº 24 del Área de Prestación Conjunta a favor de Don Manuel Pérez Méndez.

Resolución 426/15

Autorización de cambio de vehículo. Licencia clase A auto taxi nº 123 del Área de Prestación Conjunta del Taxi de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 427/15

Ampliación del crédito para abonar la nómina de un peón para el programa "Pintura de Varios y Edificios Públicos" PFOEA 2014 en el municipio de Castilleja de la Cuesta.

Resolución 428/15

Ampliación del crédito para abonar la nómina de un peón, para el programa "Limpieza Extraordinaria de Edificios y Parcelas Públicas" PFOEA 2014, en el municipio de Mairena del Aljarafe.

Resolución 429/15

Reconocimiento del 5º trienio para el funcionario de carrera Don Rafael López Giráldez.

Resolución 430/15

Reconocimiento del 5º trienio para el funcionario de carrera Dña. Selene Pérez Reinoso

Resolución 431/15

Reconocimiento del 5º trienio para el funcionario de carrera Don Cecilio Pérez Martínez

Resolución 432/15

Reconocimiento del 5º trienio para el funcionario de carrera Don Bernardo de Medina Saenz.

Resolución 433/15

Reconocimiento del 5º trienio para el funcionario de carrera Don José Amor Lorenzo Vidal.

Resolución 434/15

Reconocimiento del 5º trienio para el funcionario de carrera Don Joaquín Marín Jaen.

Resolución 435/15

Reconocimiento del 5º trienio para el funcionario de carrera Don Daniel Galvan Campos.

Resolución 436/15

Abono a la empresa Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., en concepto de Verificación de sonómetros integrador y verificación de calibrado sonoro por importe de 392,43 €

Resolución 437/15

Abono a varias empresas en concepto de gastos de teléfono, material de oficina y acto clausura.

Resolución 438/15

Abono a la empresa Manuel Ruiz García S.A. las facturas nº 20 en concepto de materiales para la ejecución del programa denominado PFOEA 2014 Mantenimiento y Conservación de Espacios Verdes en el municipio de Huevar del Aljarafe.

Resolución 439/15

Abono a la empresa Averitas Auditoría y Gestión (Auditor de Cuentas R.O.A.C. 15085) Fernando Alfaro López la factura nº 11/2015, en concepto de auditoría.

Resolución 440/15

Abono a Telefónica de España en concepto de gastos de teléfono para el Parque Zonal de Bomberos.

Resolución 441/15

Abono a la empresa Bicicletas Méndez por importe correspondiente a gastos necesarios en el departamento de Deportes.

Resolución 442/15

Abono a Don. Antonio José Funes Benitez, en concepto de dietas de locomoción durante el mes de junio.

Resolución 443/15

ADJUDICACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, MAQUETACIÓN, PARTE DE DISTRIBUCIÓN Y TRABAJOS DE CAMPO PARA LA ELABORACIÓN DE FOLLETOS DIVULGATIVOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA COMARCA DEL ALJARAFE.

Resolución 444/15

Ampliación del crédito para abonar la nómina de Don Francisco Fuentes Salado, auxiliar administrativo del Proyecto Patrimonio Monumental del Aljarafe subvencionado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Resolución 445/15

Contratación de un peón para el programa "Pintura de Viarios y Edificios Públicos" PFOEA 2014, en el municipio de Santiponce.

Resolución 446/15

Contratación de un peón de jardinería para el programa "Mantenimiento y Conservación de Parques y Zonas Ajardinadas" PFOEA 2014, en el municipio de Camas.

Resolución 447/15

Delegación del Presidente de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe en Don Tomás Botín Martín- Barbadillo, Director Técnico, para la firma del Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la Mancomunidad para el proyecto de actividades deportivas para el año 2015.

Resolución 448/15

Aprobación y Solicitud a la Diputación Provincial de Sevilla para los Proyectos presentados a la convocatoria única de subvención para la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 449 /15

Abono de horas extras, refuerzos y dietas a los Bomberos del Parque ubicado en Mairena del Aljarafe

Resolución 450/15

Abono de horas extras, refuerzos y dietas a los Bomberos del Parque ubicado en Santiponce.

Resolución 451/15

Solicitud de Subvención a la Diputación de Sevilla para Gastos de Desplazamientos de Deportistas participantes en Actividades Físicas y Deportivas Provinciales 2014/2015.

Resolución 452/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 575,56 €.

Resolución 453/15

Abono de gratificación por realización de horas por encima del horario establecido legalmente al personal administrativo de Intervención, Tesorería y Secretaría.

Resolución 454/15

Anotación de embargo sobre los derechos de rescate de la licencia nº 53 del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe.

Resolución 455/15

CAJA FIJA RAFAEL.

Resolución 456/15

Nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud del Proyecto "Arreglo de Acerados en C/ Gustavo Adolfo Béquér" y "Arreglo de Acerados en C/ Monge y Bernal", dentro del programa PFOEA 2015, en el municipio de Carrión de los Céspedes

Resolución 457/15

Abono a la empresa Goipe Sevilla, S.L., la cantidad de 562,87 € en concepto de Epis para el Proyecto Diversificación de actividades en centro AEPSA.

Resolución 458/15

Abono a varias empresas en concepto de gastos necesarios para el Parque Zonal de Bomberos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 459/15

Contratación de un peón para el programa "Pintura de Viarios y Edificios Públicos" PFOEA 2014, en el municipio de Villanueva del Ariscal.

Resolución 460/15

Abono a la empresa Generali España Seguros, S.A. en concepto de seguros de vida de funcionario de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 461/15

Abono a varias empresas en concepto de gastos necesarios para los servicios generales de la Mancomunidad.

Resolución 462/15

Abono a la empresa Translimpia, S.L., por importe correspondiente a gastos necesarios del Parque Zonal de Bomberos de Mairena del Aljarafe y Servicios Generales.

Resolución 463/15

Abono a la empresa M^a José Delgado Villaran, la cantidad de 256,35 € en concepto de Productos de Limpieza para el Proyecto Diversificación de actividades en centro AEPSA.

Resolución 464/15

Abono a varias empresas en concepto de gastos necesarios para el Parque Zonal de Bomberos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 465/15

Abono a la empresa Pisa Prevención la factura nº 9 y 11 en concepto de Prevención de Riesgos Laborales para el programa PFOEA 2014

Resolución 466/15

Abono a la empresa Unipresalud, S.L.U. las facturas nº F15081242 en concepto de reconocimientos médicos del programa denominado PFOEA 2014.

Resolución 467/15

Abono a la empresa Manuel Ruiz García S.A. las facturas nº 23 en concepto de materiales para la ejecución del programa denominado PFOEA 2014 "Acerado en Calle Amante Laffon", municipio de Huevar del Aljarafe.

Resolución 468/15

Abono a varias empresas en concepto de gastos de teléfono y fotocopia.

Resolución 469/15

Abono a la empresa Fernando Alfaro López en concepto de auditoría justificación final para la Escuela Taller "Palomares Crea Futuro".

Resolución 470/15

Abono a la empresa Aconsulting Administración, Gestión y Finanza en concepto de confección de nóminas.

Resolución 471/15

Autorización para activar la licencia nº 62 del Área Territorial de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi.

Resolución 472/15

Abonos varios a la empresa Cidchabus, S.L. en concepto de servicios de desplazamientos en ruta de deportistas participantes en los Juegos Deportivos Provinciales Mancomunados del Aljarafe.

Resolución 473/15

Autorización de transmisión de la licencia de autotaxi nº 43 del Área de Prestación Conjunta a favor de Doña Margarita García Flores.

Resolución 474/15

Abono a varias empresas en concepto de gastos necesarios para el Parque Zonal de Bomberos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 475/15

Abono a varias empresas en concepto de gastos necesarios para el Parque Zonal de Bomberos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 476/15

Abono a la empresa Autocares Ballesteros en concepto de servicios de desplazamientos de deportistas participantes en los Juegos Deportivos Provinciales Mancomunados del Aljarafe

Resolución 477/15

Abono a la empresa Gordillo Cuevas en concepto de servicios de desplazamientos de deportistas participantes en los Juegos Deportivos Provinciales Mancomunados del Aljarafe.

Resolución 478/15

Abonos varios a la empresa Cidchabus, S.L. en concepto de servicios de desplazamientos de deportistas participantes en los Juegos Deportivos Provinciales Mancomunados del Aljarafe.

Resolución 479/15

Abonos varios a la empresa A. P. S. El Torero en concepto de servicios de desplazamientos de deportistas participantes en los Juegos Deportivos Provinciales Mancomunados del Aljarafe.

Resolución 480/15

Abono a varias empresas en concepto de gastos necesarios para el Parque Zonal de Bomberos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 481/15

Abono a la empresa Bencir S.L. la factura nº 14 en concepto de combustible.

Resolución 482/15

Abono a la empresa Generali España, S.A. en concepto de gastos necesarios para los servicios generales de la Mancomunidad.

Resolución 483/15

Abono a la empresa S.A. las facturas nº 21 en concepto de materiales para la ejecución del proyecto "Reurbanización de Calle Ramón de Paz", en el municipio de Carrión de los Céspedes por el Programa Plan de Empleo Estable 2014.

Resolución 484/15

Abonos varios a la empresa Autocares L. Cabello S.L. en concepto de servicios de desplazamientos de deportistas participantes en los Juegos Deportivos Provinciales Mancomunados del Aljarafe.

Resolución 485/15

Aprobación y Solicitud al Servicio Público de Empleo Estatal para el Proyecto de reforma de Viarios en Plaza Rafael Alberti.

Resolución 486/15

Abono a la empresa Telefónica de Espala S.A.U. en concepto de teléfono.

Resolución 487/15

Abono a la empresa Telefónica de España, S.A.U. en concepto de gastos de teléfono para el Parque Zonal de Bomberos.

Resolución 488/15

Abono a la empresa Comercial J. Barragan, S.L.U. las facturas nº 15A-582, 15A-583, 15A-584, 15A-585, 15A-586, en concepto de EPIS para la ejecución del proyecto del PFOEA 2014.

Resolución 489/15

Abono a la empresa Comercial J. Barragán, S.L.U. las facturas nº 15A-588 y 15A-589, en concepto de material para la ejecución del proyecto del PFOEA 2014.

Resolución 490/15

Abono a la empresa Comercial J. Barragán, S.L.U. las facturas nº 36, en concepto de material para la ejecución del proyecto del PFOEA 2014.

Resolución 491/15

Abono a la empresa Pisa Prevención la factura nº 10 en concepto de Kilómetros sesión de Prevención de Riesgos Laborales para el programa PFOEA 2014

Resolución 492/15

Abono a la empresa Fundación José Manuel Lara la factura nº 315000127 en concepto de participación de un autor en los clubes de lectura BIMA 2015.

Resolución 493/15

Aprobación y Solicitud al Servicio Público de Empleo Estatal para el Proyecto "Diversificación de Actividades de Centro Aepsa".

Resolución 494/15

Aprobación y Solicitud al Servicio Público de Empleo Estatal para el Proyecto "Puesta en Valor Kiosko- Bar Parque del Ambulatorio y su entorno", en el municipio de Santiponce.

Resolución 495/15

Aprobación y Solicitud al Servicio Público de Empleo Estatal para el Proyecto "5ª Fase Construcción del Centro de Interpretación del Mantón", en el municipio de Carrión de los Céspedes.

Resolución 496/15

Aprobación y Solicitud al Servicio Público de Empleo Estatal para el Proyecto "Conservación y Mejora de Espacios Verdes", en el municipio de Huevar del Aljarafe

Resolución 497/15

CAJA FIJA.

Resolución 498/15

Abono a Don Antonio Ramos Suarez la cantidad de 3.609,81 € en concepto de honorarios profesionales por la Asistencia Técnica para el Asesoramiento, Representación y Defensa en Juicio para la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 499/15

Asistencia y Defensa Jurídica

Resolución 500/15

Asistencia y Defensa Jurídica

Resolución 501/15

Asistencia y Defensa Jurídica

Resolución 502/15

Asistencia y Defensa Jurídica

Resolución 503/15

Asistencia y Defensa Jurídica

Resolución 504/15

Asistencia y Defensa Jurídica

Resolución 505/15
Asistencia y Defensa Jurídica

Resolución 506/15
Asistencia y Defensa Jurídica

Resolución 507/15
Asistencia y Defensa Jurídica

Resolución 508/15
Asistencia y Defensa Jurídica

Resolución 509/15
Asistencia y Defensa Jurídica

Resolución 510/15
Asistencia y Defensa Jurídica

Resolución 511/15
Asistencia y Defensa Jurídica

Resolución 511/15
DEVOLUCIÓN DE PARTE DEL ANTICIPO REALIZADO POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS A LA MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE

Resolución 512/15
Devolución a la Diputación Provincial de Sevilla la cantidad de 844,68 en concepto de Intereses de Demoras.

Resolución nº 513/15
Abono a la empresa Juan Antonio Rubio e Hijos, S.L. las facturas nº 11 en concepto de materiales para la ejecución del proyecto "Proyecto de Acerado en Avda. de Coria y Acceso a Urbanización Cerro de los Gordales, Reformado" en el municipio Almenilla por el Programa Plan de Empleo Estable 2014.

Resolución nº 514/15
Aprobación del Plan Económico Financiero.

Resolución nº 515/15
Abono a la empresa Manuel Ruiz García S.A. la factura nº 18 en concepto de materiales para la ejecución del proyecto "Reforma de viario de Avenida de los Niños 2ª Fase", en el municipio de Villanueva del Ariscar por el Programa Plan de Empleo Estable 2014.

Resolución 516 /15
Abono a la empresa Comercial J. Barragán S.L. la factura nº FC15A-595 en concepto de Equipos de Protección correspondiente al lote 9 de la licitación que se convocó para la contratación de Equipos de Protección Individual y de Seguridad para el proyecto denominado "PFOEA 2014 Pintura de viarios y edificios públicos".

Resolución 517/15

Abono a la empresa Comercial J. Barragán S.L. la factura nº FC15A-593 y FC15A-594 en concepto de Equipos de Protección correspondiente al lote 9 de la licitación que se convocó para la contratación de Equipos de Protección Individual y de Seguridad para el proyecto denominado "PFOEA 2014 Mantenimiento de Parques y Zonas Ajardinadas".

Resolución 518/15

Abono a la empresa Unión General Preventiva SAP, S.L. las facturas nº 123, 124, 125 y 126 en concepto de Reconocimientos médicos de los proyectos "Mantenimiento y Conservación de Espacios Verdes", en el municipio de Huevar del Aljarafe, "Reurbanización Calle Ramón de Paz" en el municipio de Carrión de los Céspedes, "Acerado de Red de Abastecimiento de Calle Amante Laffón" en el municipio de Huevar y "Espacio Avda. Virgen del Rocío, Pablo Picasso y Vicente Aleixandre".

Resolución 519/15

Abono a la empresa Pisa Prevención la factura nº 12 en concepto de Prevención de Riesgos Laborales para el programa PFOEA 2014

Resolución 520/15

Contratación de un peón para el programa "Limpieza Extraordinaria de Espacios y Parcelas Públicas" PFOEA 2014, en el municipio de Umbrete.

Resolución 521/15

Ampliación de crédito para abonar la nómina de Don Francisco Fuentes Salado, auxiliar administrativo del proyecto denominado "Patrimonio Monumental del Aljarafe"

Resolución 522/15

Abono nómina del personal mes de agosto 2015

Resolución 523/15

CAJA FIJA RAFAEL.

Resolución 524/15

CAJA FIJA .

Resolución 525/15

CAJA FIJA RAFAEL.

Resolución 526/15

Contratación de un peón para el programa "Limpieza Extraordinaria de Edificios y Parcelas Públicas" PFOEA 2014, en el municipio de Palomares del Rio.

Resolución 527/15

Abono a la empresa Aconsulting Administración, Gestión y Finanzas en concepto de confección de nóminas.

Resolución 528/15

Abono a la empresa Miguel Ángel Rodríguez Gómez por importe correspondiente a gastos necesarios para el Parque Zonal de Bomberos de la Mancomunidad.

Resolución 529/15

Abono a la empresa S.A. las facturas nº 24, 25, 26 y 27 en concepto de materiales para la ejecución de los proyectos PFOEA 2014 en el municipio de Huevar del Aljarafe

Resolución 530/15

Abono a la empresa S.A. las facturas nº 28 y 29 en concepto de materiales para la ejecución de los proyectos PFOEA 2014 en el municipio de Carrión de los Céspedes.

Resolución 531/15

Abono a la empresa Unipresalud, S.L.U. las facturas nº F15095678 en concepto de reconocimientos médicos del programa denominado PFOEA 2014.

Resolución 532/14

Abono a varias empresas por importes correspondientes a gastos necesarios en el departamento de Deportes.

Resolución 533/15

Abono a la empresa Tratamientos y suministros maderas del Sur, S.L. Diversificación de actividades en centro AEPSA.

Resolución 534/15

Abono a la empresa Ferretería y pinturas Hermanas Rubio, S.L. para el programa PFOEA 2014 Almensilla.

Resolución 535/15

Abono a la empresa Translimpia, S.L., por importe correspondiente a gastos necesarios del Parque Zonal de Bomberos de Mairena del Aljarafe y Servicios Generales.

Resolución 536/15

Abono a la empresa Bencir S.L. la factura nº 17 en concepto de combustible.

Resolución 537/15

Abono a varias empresas por importes correspondientes a gastos necesarios para los Servicios Generales de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 538/15

Activación de la licencia nº 92 del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe

Resolución 539/15

Autorización de cambio de vehículo. Licencia clase A auto taxi nº 124 del Área de Prestación Conjunta del Taxi de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 540/15

Autorización de transmisión de la licencia de autotaxi nº 92 del Área de Prestación Conjunta a favor de Don Joaquín Escamilla Núñez.

Resolución 541/15

Abono a la empresa Aconsulting Administración, Gestión y Finanza en concepto de confección de nóminas.

Resolución 542/15

Abono a varias empresas en concepto de gastos necesarios para los servicios generales de la Mancomunidad.

Resolución 543/15

Abono a la empresa Endesa Energía la factura nºP4A501N0123233, en concepto de consumo de energía eléctrica del mes de agosto

Resolución 544/15

Contratación de ocho peones y tres oficiales para el programa "4ª Fase Centro de Interpretación el Mantón" PFOEA 2014, en el municipio de Carrión de los Céspedes

Resolución 545/15

Abono a la empresa Translimpia, S.L., por importe correspondiente a gastos necesarios del Parque Zonal de Bomberos de Mairena del Aljarafe y Servicios Generales.

Resolución 546/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 115,51 €.

Resolución 547/15

Contratación de cuatro peones para el programa "Señalización viaria Horizontal" PFOEA 2014, en el municipio de Palomares del Río.

Resolución 548/15

Contratación de dos oficiales para el programa "Acerado en Avda. de Coria y Acceso a Urbanización Cerro los Gordales" PFOEA 2014, en el municipio de Almensilla.

Resolución 549/15

Abono a Don José Antonio Mateos Serrano la cantidad de 50 €, bombero de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, por la renovación del permiso de conducir.

Resolución 550/15

Reconocimiento del 4º trienio para el funcionario de carrera Don Agustín G. Sánchez Rivera.

Resolución 551/15

Abono a la Tesorería General de la Seguridad Social la cantidad de 6.251 € en concepto de expediente sancionador incoado a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 552/15

ADJUDICACIÓN DE UNA EMPRESA PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETOS DIVULGATIVOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA COMARCA DEL ALJARAFE.

Resolución 553/15

Reconocimiento del 6º trienio para el funcionario de carrera Don Francisco José García Algaba.

Resolución 554/15

Solicitud de Asistencia y Defensa a los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación.

Resolución 555/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 500 €.

Resolución 556/15

Abono a la empresa Radio Taxi de Sevilla S.C.A. por importe correspondiente a gastos necesarios del Proyecto BIMA.

Resolución 557/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 250 €.

Resolución 558/15

Abono a varias empresas en concepto de gastos de cambio de neumáticos y desherbación del parque de Santiponce y de Mairena del aljarafe de trabajos.

Resolución 559/15

Abono a la empresa Telefónica de España, S.A. en concepto de gastos de teléfono para el Parque Zonal de Bomberos.

Resolución 560/15

Abono a la empresa Telefónica de Espala S.A.U. la factura nº TA4ZN0154316 en concepto de teléfono.

Resolución 561/15

Abono a la empresa Unipresalud, S.L.U. las facturas nº F15113743 en concepto de reconocimientos médicos.

Resolución 562/15

Abono a la empresa Copisur, S.C.A., en concepto de copias de la máquina V-1594200677, V-1594100187.

Resolución 563/15

Abono a la empresa SEVILLALANDIA S.L. la factura nº 157 en concepto de servicio y animación infantil en actividades deportivas.

Resolución 564/15

Abono a la empresa Comercial J. Barragan S. L. las facturas FC15A-758 y FC15A-756 en concepto de herramientas para el programa PFOEA 2014, en el municipio de Palomares del Río.

Resolución 565/15

Abono a la empresa Jesús Adorna Moreno la factura nº 150300000846 en concepto de cambio de pastillas de freno y de escobillas parabrisas vehículo Peugeot 2628 HFJ.

Resolución 566/15

Autorización de cambio de vehículo. Licencia clase A auto taxi nº 92 del Área de Prestación Conjunta del Taxi de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 567/15

Asistencia y Defensa Jurídica

Resolución 568/15

Abono a la empresa Endesa Energía en concepto de suministro de energía eléctrica para el Parque Zonal de Bomberos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 569/15

Autorización de cambio de vehículo. Licencia clase A auto taxi nº 117 del Área de Prestación Conjunta del Taxi de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 570/15

Abono a varias empresas en concepto de gastos necesarios para el Parque Zonal de Bomberos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 571/15

Abono a varias empresas en concepto de gastos necesarios para los servicios generales de la Mancomunidad.

Resolución 572/15

Abono a la empresa Comercial J. Barragán, S.L. las facturas nº 25, 28 y 29 en concepto de Epis para la ejecución de los proyectos "Proyecto de señalización viaria Horizontal", "Acerado en Avda. de Coria y Acceso a urbanización cerro de los Gordales" en el municipio de Almensilla y "Limpieza extraordinaria de Parcelas y Edificios Públicos" por el Programa Plan de Empleo Estable 2014.

Resolución 573/15

Abono a la empresa Comercial J. Barragán S. L. las facturas FC15A-768 y FC15A-782 en concepto botas de seguridad para el programa PFOEA 2014, en el municipio de Palomares del Río.

Resolución 574/15

Abono a la empresa Comercial J. Barragán S. L. las facturas FC15A-778 en concepto de EPIS para el programa "Limpieza Extraordinaria de Edificios y Parcelas Públicas" PFOEA 2014, en el municipio de Palomares del Río.

Resolución 575/15

Abono a varias empresas en conceptos varios para el Proyecto Diversificación de actividades en centro AEPSA.

Resolución 576/15

Abono a la empresa Copisur, S.C.A., por importe correspondiente a gastos necesarios para el Parque Zonal de Bomberos de la Mancomunidad.

Resolución 577/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 1.153,12 €.

Resolución 578/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 565,17 €.

Resolución 579/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 250 €.

Resolución 580/15

Abono a la empresa Isidoro Rodríguez Medina la cantidad de 459,80 € en concepto de reparación del servidor informático de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 581/15

Devolución de fianza definitiva por importe total de 718,19 € depositada por la adjudicación del contrato de "Desplazamientos deportistas de los Juegos Provinciales Mancomunados".

Resolución 582/15

Devolución de fianza definitiva por importe total de 2.517,77 € depositada por la adjudicación del contrato de "Desplazamientos deportistas de los Juegos Provinciales Mancomunados".

Resolución 583/15

Abono nómina del personal mes de septiembre 2015

Resolución 584 /15

Continuación del Seguro de Vida de los funcionarios de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, con la compañía GENERALI SEGUROS S.A.

Resolución 585 /15

Abono de Retenes y Dietas a los Bomberos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 586 /15

Abono de Retenes y Dietas a los Bomberos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 587 /15

Abono de Retenes y Dietas a los Bomberos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 588 /15

Abono de Retenes y Dietas a los Bomberos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 589 /15

Abono de Retenes y Dietas a los Bomberos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 590/15

Abono de Horas Extras y Refuerzos a los Bomberos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 591/15

Abono de Horas Extras y Refuerzos a los Bomberos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 592/15

Autorización para activar la licencia nº 37 del Área Territorial de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi.

Resolución 593/15

Autorización de transmisión de la licencia de autotaxi nº 37 del Área de Prestación Conjunta a favor de Don Vicente Álvarez Romero.

Resolución nº 594/15

Organización de la administración de los Servicios Generales de esta Mancomunidad y los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.

Resolución 595/15

Abono a la empresa Bencir S.L. la factura nº 18 en concepto de combustible del mes de septiembre.

Resolución 596/15

Abono a la empresa Translimpia, S.L., por importe correspondiente a gastos necesarios del Parque Zonal de Bomberos de Mairena del Aljarafe y Servicios Generales.

Resolución 597/15

Abono a varias empresas, por importes correspondientes a gastos necesarios del Parque Zonal de Bomberos de Mairena del Aljarafe.

Resolución 598/15

Abono a la empresa Unipresalud, S.L.U. las facturas nº F15117412 en concepto de reconocimientos médicos del programa denominado PFOEA 2014.

Resolución 599/15

Abono a Don Antonio Ramos Suarez la cantidad de 3.609,81 € en concepto de honorarios profesionales por la Asistencia Técnica para el Asesoramiento, Representación y Defensa en Juicio para la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 600/15

Abono a la empresa Mitchel Bernal Galeano la cantidad de 1.253,66 € en concepto de material Lote 2 pliego materiales PEE 2014.

Resolución 601/15

Abono a la empresa José Rodríguez García la cantidad de 10.638,50 € en concepto de material Lote 1 pliego materiales PEE 2014.

Resolución 602/15

Abono a la empresa Endesa Energía en concepto de energía eléctrica de la Sede de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 603/15

Abono a la empresa Matahacas Grupo R&D, S.L. en concepto de material Lote 4 Materiales PEE 2014.

Resolución 604/15

CAJA FIJA RAFAEL.

Resolución 605 /15

Abono a la empresa Comercial J. Barragan S.L. la factura nº FC15A-801 en concepto de material de pintura para el proyecto denominado PFOEA 2014 "Señalización viaria horizontal".

Resolución 606/15

Abono a la empresa PVC y Aluminios, Garcia Fuentes, S.L., la cantidad de 1.144,78 € en concepto de valla de malla de espino para el Proyecto Diversificación de actividades en centro AEPSA.

Resolución 607/15

Abono a la empresa J. Anguas Electromecánica, S.L., la cantidad de 900,31 € en concepto de equipo impulso de bombeo para el Proyecto Diversificación de actividades en centro AEPSA.

Resolución 608/15

Abono a la empresa Comercial Barragan, S.L.U. la factura nº FC15A-770, en concepto de EPIS lote 1 para la ejecución del proyecto "Reurbanización de Calle Ramón de Paz" en el municipio de Carrión de los Céspedes. PFOEA 2014.

Resolución 609/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 250 €.

Resolución 610/15

Abono a la empresa Comercial J. Barragan S.L. las facturas nº FC15A-863 y FC15A-783 en concepto de suministros de pinturas.

Resolución 611/15

Abono a la empresa Hierros y Aluminios Rojas, S.L. las facturas nº 2 en concepto de barandilla para el proyecto Acerado en Avenida de Coria y Acceso a Urbanización Cerro de los Gordales. Reformado.

Resolución 612/15

Abono a la empresa Juan Antonio Rubio e Hijos, S.L. las facturas nº 15 en concepto de materiales para la ejecución del proyecto "Proyecto de Acerado en Avda. de Coria y Acceso a Urbanización Cerro de los Gordales, Reformado" en el municipio Almensilla por el Programa Plan de Empleo Estable 2014.

Resolución 613/15

Abono a la empresa Congreso y Turismo de Sevilla la cantidad de 2.475,66 € en concepto de alquiler del auditorio Alandalus.

Resolución 614/15

Autorización del cambio de hora de grupo de descanso para e impar para los titulares de las licencias 12 y 57 del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe

Resolución 615/15

Abono a la Tesorería General de la Seguridad Social la cantidad de 1250,20 € en concepto de recargo del expediente sancionador incoado a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 616/15

Solicitud de Subvención a la Consejería de Empleo para un Servicio de Orientación Laboral.

Resolución 617/15

Adecuación del objeto del contrato del personal laboral adscrito a proyectos.

Resolución 618/15

Aprobación de la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla y la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 619/15

Abono a la empresa Jesús Adorna Moreno la factura nº 150300000902 en concepto de revisión periódica vehículo.

Resolución 620/15

Abono a la empresa Ferretería Industrial Roma, S.L. las facturas nº 33 en concepto de materiales para la ejecución del proyecto "Espacio Avenida Virgen del Rocío C/Vicente Aleixandre, C/ Pablo Picasso" en el municipio Santiponce por el Programa Plan de Empleo Estable 2014.

Resolución 621/15

Autorización de transmisión de la licencia de autotaxi nº 46 del Área de Prestación Conjunta a favor de Don José Jorge Díaz Martín.

Resolución 622/15

Asistencia y Defensa Jurídica.

Resolución 623/15

Ampliación del crédito de Dña. Paloma Fernández Piñero para el proyecto "OCIO Y NATURALEZA EN EL ALJARAFE".

Resolución 624/15

Autorización de cambio de vehículo. Licencia clase A auto taxi nº 37 del Área de Prestación Conjunta del Taxi de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 625/15

Abono a la empresa Contursa la factura nº 44 en concepto de alquiler del Auditorio Alandalus 1ª prueba oposición bomberos.

Resolución 626/15

Abono a la empresa Generali España S.A. de Seguros las facturas nº 591, 592, 593, 594, 595, 596 y 597 en concepto de seguro de vida de los funcionarios de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 627/15

Adjudicación de una empresa para la contratación del servicio de de rutas guiadas en bicicletas relacionados con la promoción y fomento de actividades físico/deportivas en el medio natural.

Resolución 628/15

Designación de los miembros de la Comisión de Gobierno.

Resolución 629/15

Designación de Vicepresidentes

Resolución 630/15

Abono a la empresa Hispatrofeo por importe de 4.923,03 € en concepto de Suministro de trofeos y placas.

Resolución 631/15

Abono a la empresa Allianz Seguros por importe de 1.804,55 € en concepto de Seguros de Responsabilidad Civil.

Resolución 632/15

Abono a la empresa Aconsulting Administración, Gestión y Finanza en concepto de confección de nóminas.

Resolución 633/15

Abono a varias empresas en concepto de gastos necesarios para los servicios generales de la Mancomunidad.

Resolución 634/15

Abono a varias empresas en concepto de gastos necesarios para el programa PFOEA 2014.

Resolución 635/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 250 €.

Resolución 636/15

Devolución a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal la cantidad de 1.201,48 € en concepto de parte de la subvención no ejecutada en el proyecto denominado "Señalización viaria horizontal, en el municipio de Palomares del Río".

Resolución 637/15

Devolución a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal la cantidad de 896,63 € en concepto de parte de la subvención no ejecutada en el proyecto denominado "Mantenimiento y Conservación de Parques y Zonas Ajardinadas".

Resolución 638/15

Devolución a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal la cantidad de 106,95 € en concepto de parte de la subvención no ejecutada en el proyecto denominado "Acerado en Avda. de Coria y acceso a urbanización Cerro de los Gordales, Almensilla".

Resolución 639/15

Devolución a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal la cantidad de 1006,49€ en concepto de parte de la subvención no ejecutada en el proyecto denominado "Pintura de viarios y edificios públicos".

Resolución 640/15

Devolución a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal la cantidad de 3.070,21 € en concepto de parte de la subvención no ejecutada en el proyecto denominado "Limpieza Extraordinaria de Edificios y Parcelas Públicos".

Resolución 641/15

Devolución a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal la cantidad de 686,24 € en concepto de parte de la subvención no ejecutada en el proyecto denominado "Mantenimiento y conservación de espacios verdes en el municipio de Huevar del Aljarafe".

Resolución 642/15

Devolución a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal la cantidad de 79,00 € en concepto de parte de la subvención no ejecutada en el proyecto denominado "Diversificación de actividades en centro Aepsa- Huevar del Aljarafe".

Resolución nº643/15

Expediente de modificaciones presupuestarias por Transferencia de Créditos, por importe de 39,80 €.

Resolución 644/15

Encomienda de Gestión a la Diputación de Sevilla de la asistencia técnica administrativa y laboral de los expedientes subvencionados por el PFOEA 2015.

Resolución 645/15

CAJA FIJA RAFAEL.

Resolución 646/15

Aprobación de la modificación de la Resolución 618/15 de fecha 30 de octubre de 2015.

Resolución 647/15

Reconocimiento del 6º trienio para el funcionario de carrera Don Antonio Vela Borrero .

Resolución 648/15

Reconocimiento del 5º trienio para el funcionario de carrera Don Francisco Javier Sánchez.

Resolución 649/15

Autorización de cambio de vehículo. Licencia clase A auto taxi nº 126 del Área de Prestación Conjunta del Taxí de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución nº 650/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 51.370,80 €.

Resolución nº 650/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 51.370,80 €.

Resolución nº 651/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 51.370,80 €.

Resolución nº 652/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 51.370,80 €.

Resolución nº 653/15

Abono a varias empresas en concepto de gastos necesarios para los servicios generales de la Mancomunidad.

Resolución nº 654/15

Abono a la empresa Armur suministros en concepto de material de oficina para el departamento de Deportes.

Resolución 655/15

Abono de la parte proporcional correspondiente a los primeros 44 días de la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012.

Resolución 656/15

Abono de Horas Extras y Refuerzos a los Bomberos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 657/15

Abono de Horas Extras y Refuerzos a los Bomberos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 658/15

Abono de Horas Extras y Refuerzos a los Bomberos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 659/15

Abono de Horas Extras y Refuerzos a los Bomberos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 660/15

Autorización de cambio de vehículo. Licencia clase A auto taxi nº 34 del Área de Prestación Conjunta del Taxí de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 661/15

Adecuación del objeto del contrato del personal adscrito a programas a los proyectos de turismo aprobados por Resolución de la Excelentísima Diputación de Provincial.

Resolución 662/15

Autorización a Don Manuel Pedro Cobo López, funcionario de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, para realizar salida fuera de la provincia de Sevilla.

Resolución 663/15

Abono a la empresa Ignacio Montojo de Vega diferentes facturas del pliego servicios de diseño, maquetación, distribución y trabajo de campo para la elaboración de folletos divulgativos de promoción turística de la Comarca del Aljarafe.

Resolución 664/15

Abono a la empresa Tecnographic, S.L. diferentes facturas del pliego de impresión de folletos divulgativos de la Promoción Turística de la Comarca del Aljarafe.

Resolución nº 665/15

Abono a la empresa Selecon en concepto de mantenimiento de grupo electrógeno para el Parque Zonal de Bomberos de Mairena del Aljarafe.

Resolución 666/15

Nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud y de Jefe de Obra del Proyecto "Ampliación Cementerio Municipal en el municipio de Huevar", PFOEA 2015

Resolución 667/15

Abono a la empresa Ignacio Montojo de Vega diferentes facturas del pliego de diseño, maquetación, distribución y trabajo de campo para la elaboración de folletos divulgativos de promoción turística de la Comarca del Aljarafe.

Resolución 668/15

Autorización de cambio de vehículo. Licencia clase A auto taxi nº 46 del Área de Prestación Conjunta del Taxi de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 669/15

Abono a varias empresas, por importes correspondientes a gastos necesarios del Parque Zonal de Bomberos de Mairena del Aljarafe.

Resolución 670/15

Abono a Don Álvaro de León Domínguez la cantidad de 50 €, bombero de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, por la renovación del permiso de conducir.

Resolución 671/15

Abono a Don José Antonio Reina Arias la cantidad de 59,50 €, bombero de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, por la renovación del permiso de conducir.

Resolución 672/15

Abono a la empresa Aconsulting Administración, Gestión y Finanza en concepto de confección de nóminas.

Resolución 673/15

Abono a la empresa Translimpia, S.L., por importe correspondiente a gastos necesarios del Parque Zonal de Bomberos de Mairena del Aljarafe y Servicios Generales.

Resolución 674/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 250 €.

Resolución 675/15

Abono nomina

Resolución 676/15

Apertura de expediente de caducidad de licencia nº 65 del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe

Resolución 677/15

CAJA FIJA .

Resolución 678/15

CAJA FIJA.

Resolución 679/15

Abono a la empresa Jacinto Ramos Luque la factura nº 01714 en concepto de cambio de neumáticos vehículo Peugeot 508.

Resolución 680/15

Abono a Don Antonio Ramos Suarez la cantidad de 3.609,81 € en concepto de honorarios profesionales por la Asistencia Técnica para el Asesoramiento, Representación y Defensa en Juicio para la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 681/15

Abono a varias empresas en concepto de gastos de teléfono y mantenimiento de jardinería.

Resolución 682/15

Abono a la empresa Servicio Mancomunado Prevención Riesgos Laborales la factura nº 16 en concepto de Prevención de Riesgos Laborales para el programa PFOEA 4ª fase centro de interpretación del mantón.

Resolución 683/15

Reconocimiento del 3º trienio para el funcionario interino Don Ignacio García Rica.

Resolución 684/15

Reconocimiento del 6º trienio para el funcionario de carrera Don José Mª Gómez Crespo.

Resolución nº 685/15

Abono a la empresa Selecon en concepto de sustitución silentblock del grupo electrógeno para el Parque Zonal de Bomberos de Mairena del Aljarafe.

Resolución 686/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 76.731,83 €.

Resolución 687/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 105.893,29 €.

Resolución 688/15

Caja Fija Rafael

Resolución 689/15

Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos por importe de 60.885,60 €.

Resolución 690/15

Abono de Horas Extras y Refuerzos a los Bomberos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 691/15

Abono de Horas Extras y Refuerzos a los Bomberos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 692/15

Abono de Horas Extras y Refuerzos a los Bomberos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 693/15

Abono de Horas Extras y Refuerzos a los Bomberos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 694/15

Abono de Horas Extras y Refuerzos a los Bomberos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 695/15

Abono de Horas Extras y Refuerzos a los Bomberos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Resolución 696/15

Abono de Horas Extras y Refuerzos a los Bomberos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

3.- APROBACIÓN PRESUPUESTO 2016

Se conoce el expediente sobre el Presupuesto General del Ejercicio 2016, así como informe del Interventor.

Tras el debate, la Corporación aprueba el presupuesto con los votos del PSOE e IU con el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe para el ejercicio económico 2016, integrado por el Presupuesto de la entidad local, las bases de ejecución, cuyo desglose es el siguiente:

CAPITULO	GASTOS	INGRESOS
1º	2.720.260,86	0,00
2º	329.189,94	0,00
3º	11.000,00	40.700,00

4º	84.304,55	3.136.045,35
5º	0,00	1.010,00
6º	33.000,00	0,00
7º	0,00	0,00
8º	59.000,00	59.000,00
9º	0,00	0,00
TOTAL	3.236.755,35	3.236.755,35

Segundo.- Aprobar la plantilla de personal y de las bases de ejecución para el ejercicio 2016

LIBRO PRIMERO

Del ámbito de aplicación de la competencia, de la vinculación jurídica de los créditos y de las modificaciones presupuestarias.

TITULO PRELIMINAR

DEL AMBITO DE APLICACION Y PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1. Objeto de la Norma.

- A) Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 165, punto 1, recoge la necesidad de regular la ejecución presupuestaria de las Corporaciones Locales al prescribir la inclusión en el Presupuesto General de las Bases de Ejecución del mismo, para cada ejercicio económico.
- B) En el mismo sentido, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en materia presupuestaria, dedica íntegramente el artículo 9 al desarrollo de las materias que, entre otras, deben regularse en las Bases de Ejecución del Presupuesto; y el artículo 53 a la definición de dichas Bases como reguladoras del procedimiento de ejecución de los Presupuestos de Gastos, recogiendo en su apartado 2 la posibilidad de aprobar Réglamentos o normas generales de procedimientos, en desarrollo de las Bases de ejecución, con el único requisito de la remisión expresa a éstas.
- C) La Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, dando cumplimiento a las normas presupuestarias con la periodicidad exigida y, en este caso, como parte del Presupuesto General para el 2016 que se somete a la consideración del Pleno para su aprobación, regula en las presentes Bases de Ejecución, los aspectos normativos que exigen un desarrollo, adaptando las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, de acuerdo con las previsiones de los artículos 9 y 53 del R.D. 500/90, como instrumento necesario para el desarrollo eficaz del Presupuesto a aprobar.
- D) Corresponde al Presidente de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe la aprobación del Marco presupuestario a medio plazo, coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, y respetando el límite de gasto no financiero, todo ello sobre la base de las directrices contenidas en el Plan de ajuste aprobado por esta Mancomunidad aprobado en sesión celebrada el día 12 de abril de 2013

Artículo 2. Principios Generales.

1. La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto General de la Mancomunidad se realizará bajo los principios rectores que para las Administraciones Públicas recoge el artículo 103.1 de la Constitución, conforme a la normativa general y especial aplicable, las presentes Bases de Ejecución, así como a sus desarrollos reglamentarios o procedimentales.
2. La tabla de vigencia está constituida por las siguientes disposiciones:
 - a) Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
 - b) Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.
 - c) Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
 - d) Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
 - e) Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria.
 - f) Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
 - g) Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
 - h) Cualesquiera otras disposiciones en desarrollo de las anteriores o que regulen materias de trascendencia económica y presupuestaria.

Artículo 3. Ámbito de la Aplicación

1. La normativa legal y lo establecido en las presentes Bases de Ejecución será de aplicación para el Presupuesto General de la Mancomunidad durante el ejercicio para el año 2016

TITULO I DE LOS PRESUPUESTOS Y SU ESTRUCTURA. DE LOS CRÉDITOS Y SU VINCULACIÓN JURIDICA.

Capítulo I

DE LOS PRESUPUESTOS Y SU ESTRUCTURA

Artículo 4. De los Presupuestos.

Los Estados de Gastos e Ingresos de los Presupuestos de la Mancomunidad integran el Presupuesto General de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y aparecen sin déficit inicial.

Artículo 5. Estructura de Ingresos.

Las previsiones incluidas en los Estados de Ingresos recogen la estimación real de los recursos con los que se han de financiar los gastos que se realicen.

Estas previsiones de ingresos se clasifican, de acuerdo con la estructura económica, aprobada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Artículo 6. Estructura de Gastos.

La aplicación presupuestaria cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario, viene definida por la conjunción de:

- a) Por programa. Ordenados según su finalidad y los objetivos que con ellos se propongan conseguir.
- b) Por categoría económica. Agrupa los créditos por capítulos separando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras.
- c) Por unidades orgánicas.

Capítulo II

DE LOS CREDITOS Y SU VINCULACIÓN JURIDICA.

Artículo 7. De los Créditos.

1. Las cantidades consignadas en los Estados de Gastos de los Presupuestos tienen carácter limitativo en relación con su cuantía y respecto del período de vigencia de aquéllos, y se vinculan con sujeción a la estructura presupuestaria y a los niveles de vinculación jurídica que se establecen en el presente capítulo.
2. La inclusión, de los créditos en el Presupuesto no crea ningún derecho, y con cargo a ellos únicamente podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos autorizados durante el año natural de vigencia del Presupuesto, salvo las excepciones establecidas en el artículo 26.2

del Real Decreto 500/1990.

Artículo 8. La vinculación jurídica de los créditos.

El nivel de vinculación jurídica del Presupuesto de Gastos se establece, de acuerdo con los artículos 27, 28 y 29 del Real Decreto 500/1990, en concordancia con el artículo 59.2 de la Ley General Presupuestaria. Así, por lo que respecta a la clasificación programática el grupo de programas, y por lo que se refiere a la clasificación económica el capítulo. No obstante, tendrán carácter vinculante, con el nivel de desagregación con que se encuentran consignados las transferencias nominativas y los créditos ampliables.

TITULO II

DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Capítulo I

DE LAS MODIFICACIONES REGLADAS

Artículo 9. De las clases o tipos de modificaciones presupuestarias

Las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los Presupuestos de Gastos de la Mancomunidad son las siguientes:

- a) Créditos Extraordinarios
- b) Suplementos de crédito
- c) Ampliaciones de crédito
- d) Transferencias de crédito
- e) Generación de créditos por ingresos
- f) Incorporación de Remanentes de crédito
- g) Bajas por anulación.

Artículo 10. De los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos.

1. Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto crédito o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Presidente ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario en el primer caso o de suplementos de crédito en el segundo.
2. A la propuesta se acompañará una Memoria Justificativa de la necesidad de la medida, que deberá precisar la clase de modificación a realizar las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla.
3. Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos se podrán financiar indistintamente con remanente líquido de Tesorería (superávit), con nuevos o mayores ingresos recaudados del presupuesto corriente, con bajas de crédito del presupuesto vigente no comprometidos y, para gastos de inversión, además, con operaciones de crédito.

Artículo 11. De las Ampliaciones de Créditos

1. Se consideran partidas ampliables aquellas cuya cuantía venga determinada en función del ingreso obtenido por un concepto específico directamente vinculados a los Créditos.
2. En los expedientes habrá de acreditarse el reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de Ingresos que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.

Artículo 12. De la Generación de Créditos.

1. Podrán generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:
 - a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar gastos de competencia de esta Mancomunidad.
 - b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local
 - c) Prestación de servicios
 - d) Reembolsos de préstamos
 - e) Reintegro de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa partida presupuestaria.
2. En los supuestos a), b), c) y d) la generación se puede realizar con el reconocimiento del derecho, aunque en los dos últimos la disponibilidad de los créditos estará condicionada a la efectiva recaudación.
3. En el supuesto de reintegro de pagos indebidos se requiere la efectividad del cobro para producir la generación.

Artículo 13. De las Transferencias de créditos

1. Es la modificación de crédito mediante la cual se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones existentes con diferente vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del presupuesto.
2. Las transferencias de créditos estarán sujetas a las siguientes limitaciones:
 - a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
 - b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal y

carga financiera ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.

- c) No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Artículo 14. De la Incorporación de Remanentes de crédito

1. Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas (fase O de Ejecución).
2. Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho.
3. No obstante, se incorporarán automáticamente al estado de gastos del ejercicio inmediatamente siguiente:
 - a) Los remanentes de créditos financieros total o parcialmente con subvenciones finalistas procedentes de la Unión Europea de la Administración Central del Estado o de otras Administraciones en lo que sea su financiación externa y siempre que esta se encuentre asegurada.
 - b) Por la parte no incorporada de los créditos para gastos con financiación afectada recogido en el apartado a) y en los casos que proceda deberá proponerse su cobertura económica mediante el correspondiente expediente de modificación de crédito.
4. Los remanentes incorporados se utilizarán para los mismos gastos que motivaron, en cada caso la concesión autorización y compromiso.

Artículo 15. De las Bajas por anulación.

1. La baja por anulación supone una disminución total o parcial del crédito asignado a una aplicación presupuestaria.
2. Podrán dar lugar a una baja de crédito:
 - a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.
 - b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
 - c) La ejecución de otros acuerdos del Pleno de la Mancomunidad.

Capítulo II

DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Sección 1ª
Del Procedimiento común.

Artículo 16. De la promoción y trámite del expediente.

1. Los expedientes, promovidos por el negociado de Recursos Económicos de la Mancomunidad, serán remitidos a Intervención junto con una Memoria explicativa de la necesidad de la medida y, en el caso de las Generaciones de Créditos, documento acreditativo del ingreso o compromiso de aportación.

Sección 2ª
De la competencia para su aprobación.

Artículo 17. Por el Pleno.

1. De los Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinario. De las Bajas por anulación.
 - a) Los Expedientes, una vez informados por la Intervención, se someterán a la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, la cual una vez dictaminados los elevará al Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, y les serán de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad.

Artículo 18.- Por Resolución de Presidencia.

Compete al Presidente de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe aprobar los siguientes expedientes de Modificaciones Presupuestarias:

- a) Ampliación de Créditos.
- b) Generaciones de Créditos.
- c) Transferencias de Créditos.
- d) Incorporación de Remanentes de Créditos.

LIBRO SEGUNDO

De la Ejecución del Presupuesto de Gastos.

TITULO I DE LAS FASES DE EJECUCIÓN

Capítulo I De las Fases de Ejecución y su Aprobación.

Artículo 19. De las distintas fases de ejecución.

La gestión del Presupuesto de Gastos se realizará en las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto
- b) Disposición o compromiso de gasto
- c) Reconocimiento y liquidación de obligación
- d) Ordenación del pago.

En los términos establecidos por el artículo 184 y S.S. de la T.R.L.R.H.L. y 52 y S.S. del R.D. 500/1990 e Instrucción de Contabilidad.

Artículo 20. De la Autorización del Gasto (Fase A)

Dentro del importe de los créditos autorizados en el Presupuesto, corresponderá la autorización de gastos (fase A) al Presidente de la Mancomunidad o al Pleno, de acuerdo con la atribución de competencias que establece la normativa vigente (en base a los artículos 185.1 de la T.R.L.R.H.L y 55.1 del R.D. 500/90)

Artículo 21. De la disposición del gasto (fase D)

En cuanto a la disposición de gastos (fase D), corresponderá:

- a) Al Presidente de la Mancomunidad los gastos de carácter ordinario y las demás corrientes en general en los términos del artículo 167.3.b) de la de la T.R.L.R.H.L.; los contractuales que correspondan con arreglo a su competencia; y los de convenios de todo orden que se formalicen por la Mancomunidad con el límite cuantitativo establecido en materia de contratos por la D. A. 2ª del TRLCSP.
- b) Al Pleno de la Mancomunidad los que superen los límites establecidos por el párrafo anterior y los que la Ley les atribuya expresamente.

Artículo 22. Del Reconocimiento y Liquidación de Obligaciones (Fase O)

1. Es competencia del Presidente de la Mancomunidad el reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) derivadas de compromisos de gastos legalmente contraído y al Pleno, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a hechos o actos producidos en ejercicios anteriores.

2. Para el reconocimiento y liquidación de obligaciones se exigirá la documentación que lo justifique debiendo reunir dichos justificantes los requisitos legalmente establecidos.
3. Los documentos justificativos deberán ser originales, debiendo constar los requisitos establecidos en el Artículo 6 R.D. 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

A) En cuanto a facturas:

- 1.- Numero y en su caso serie.
- 2.- Nombre apellidos o razón social NIF y domicilio del expedidor.
- 3.- Nombre del destinatario (Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe).
- 4.- Descripción de la operación y su contraprestación total. Cuando la operación está sujeta y no exenta de IVA deberá especificarse el tipo impositivo y la cuota repercutida o bien la expresión IVA incluido.
- 5.- Lugar y fecha de la misión. Esta fecha no podrá ser anterior a la disposición del crédito y reconocimiento de la obligación.
- 6.- Recibido y conforme de los bienes suministrados o la conformidad a los servicios prestados. El conforme se realizará por persona distinta de la que efectúe el recibido.
- 7.- Las demás retenciones que, en su caso, procedan.
 - a) En cuanto a certificaciones de Obras han de cumplirse los requisitos establecidos en los modelos oficiales, especificando en todo caso los datos de ejecución y financiación.
 - b) En cuanto a las minutas de honorarios además de los requisitos enumerados para las facturas, que les sean aplicables en su caso, se ha de especificar si se trata de una persona física sujeta a IRPF.
 - c) En cuanto a otros justificantes deberán cumplirse los requisitos legalmente establecidos.

Artículo 23. De la acumulación de Fases (Fases AD y Fases ADO)

1. Las acumulaciones de fases serán establecidas por el Presidente de la Mancomunidad a comienzo del ejercicio presupuestario en consonancia con la normativa vigente a nivel general.
2. Un mismo acto administrativo podrá abarcar más de una de las fases de ejecución del Presupuesto de Gastos, pudiéndose dar los siguientes casos:
 - a) Autorización - Disposición

- b) Autorización - Disposición - Reconocimiento de la Obligación.
3. La adopción de un acto administrativo que acumule dos o más fases produce los mismos efectos que si dichas fases se acordaran en actos administrativos separados.
 4. En los gastos derivados de obligaciones legales en los procedentes de obligaciones nacidas de ejercicios anteriores tales como los de carácter periódico o los plurianuales y en general en aquellos supuestos en los que la autorización y compromiso se acumulan en un acto único procederán la expedición de un documento mixto AD.
 5. En aquellos supuestos en que proceda reconocer obligaciones sin previa autorización y disposición del gasto se procederá a expedir el documento mixto ADO.

Artículo 24. Del Libro de Resoluciones para los acuerdos de gastos.

Los acuerdos de gastos, que dentro de su competencia dicte la Presidencia, deberán constar, en el Libro de Resoluciones de ésta.

Capítulo II

DE LOS GASTOS QUE NO REQUIEREN LA APROBACIÓN DE TODAS LAS FASES.

Artículo 25. De las autorizaciones, disposiciones y reconocimiento de obligaciones que no precisan aprobación.

1. No precisan aprobación las autorizaciones de gastos referidas al pago de impuestos, contribuciones, arbitrios y tasas fijas anuales que corran a cargo de la Mancomunidad en virtud del precepto legal
2. No precisan aprobación, la autorización y disposición de gasto los siguientes supuestos:
 - a).- Aquéllos que, en cuantía determinada representen la mera ejecución de Acuerdos debidamente adoptados con anterioridad por la Mancomunidad.
 - b).- Los relativos al pago de retribuciones periódicas en su vencimiento y fijas en cuantía, del personal de la Mancomunidad nombrado en debida forma, respecto de la globalidad en conceptos retributivos.

c).- Los gastos que impliquen pago periódico de obligaciones derivados de contratos previamente aprobados (seguros obligatorios y voluntarios, suministros de energía, suscripciones a Boletines Oficiales, revistas y diarios, alquileres y otros de igual o análogo carácter).

d).- Asimismo, con objeto de hacer más breve y sencilla la tramitación de todos los pagos e ingresos referentes a los intereses, amortizaciones, comisiones y otros gastos relacionados con las operaciones de crédito concertadas con cualquier entidad financiera o crediticia, bastará para su realización la expedición de los correspondientes mandamientos de pago o de ingreso con referencia al contrato que dio origen al crédito y a la presente base.

e).- Igualmente y por las mismas razones y con idéntico objetivo, los derivados de las obligaciones en el Instituto Nacional de la Salud por las cuotas de la Seguridad Social que resulten a su favor en las liquidaciones que se practiquen por haberes del personal.

3. No precisan aprobación las autorizaciones, disposiciones y reconocimientos de obligaciones, en los supuestos:

a) Los gastos menores de 1.500,00 €, siempre que pertenezcan a los Capítulos II y VI del Presupuesto y su tramitación se realice dentro de un Anticipo de Caja Fija o Mandamiento a Justificar, respectivamente.

4. El procedimiento simplificado de aprobación establecido en el Título siguiente, se seguirá en los siguientes supuestos:

- Gastos inferiores a 1.500,00 €, de los Capítulos II y VI, que no cumpla los requisitos del apartado a).
- Gastos inferiores a 1.500,00 €, de los Capítulos IV y VII.
- Gastos de 1.500,00 a 6.000,00 €.

Capítulo III

DEL PROCEDIMIENTO COMUN.

Artículo 26. Del impulso o promoción de los expedientes.

Las distintas fases de gastos serán impulsadas por los órganos gestores de la Mancomunidad y soportadas en los modelos y documentación conforme al Procedimiento que se establezca para la implantación del Sistema de Información Contable S.I.C.A.L.

Artículo 27. De la implantación del S.I.C.A.L.

La contabilidad se desarrollará con arreglo al sistema S.I.C.A.L.

Artículo 28. De la fiscalización.

La Intervención de la Mancomunidad ejercerá sus funciones de control interno respecto de la gestión económica de la Mancomunidad, de sus Organismos Autónomos, de las Entidades Públicas Empresariales y de las Sociedades Mercantiles dependientes de la misma en su triple acepción de función interventora (para la Mancomunidad y sus Organismos Autónomos), función de control financiero y función de control de eficacia.

La función de control financiero se realizará mediante procedimientos de auditoría interna, de acuerdo con las normas de auditoría del sector público y con el Plan Anual de Auditorías.

Artículo 29. De la Delegación de competencias.

Las competencias del Presidente de la Mancomunidad especificadas en el presente título podrán ser objeto de delegación conforme a lo previsto en el art. 21.3 L.R.B.R.L.

TITULO II

DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA COMO ACTO DE DISPOSICIÓN O COMPROMISO DE GASTO, Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Capítulo I

NORMAS GENERALES

Artículo 30. Normativa aplicable.

La contratación administrativa se regirá por lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre) y demás disposiciones que la desarrollen.

Artículo 31. De las formas de adjudicación.

Los órganos de Contratación utilizarán los procedimientos de adjudicación previstos en el Libro III, Título I del TRLCSP. En toda actuación, deberá justificarse la elección del procedimiento utilizado.

Artículo 32. De las actuaciones administrativas preparatorias de estos contratos. Tramitación del expediente.

Toda contratación administrativa vendrá precedida de la tramitación de un expediente que comprenderá el pliego de condiciones administrativas y técnicas que haya de regir el contrato y el certificado de la existencia de crédito para ello. La aprobación del expediente de contratación, comportará asimismo la aprobación de los pliegos de condiciones y del gasto correspondiente.

Artículo 33. De los principios de publicidad y concurrencia.

1. Siempre que sea posible se preservaran los principios de concurrencia y publicidad. La propuesta, solo en casos excepcionales debidamente justificados en el expediente puede referirse a un solo proveedor o adjudicatario.
2. La publicidad, se atenderá a las exigencias legales, sin perjuicio de utilizar en su caso los medios publicitarios que se estimen convenientes para favorecer la concurrencia.

Artículo 34. De los criterios de selección del adjudicatario.

Para seleccionar al adjudicatario, se utilizarán preferentemente sistemas objetivos de valoración (menor precio, menor tiempo de ejecución...). Iguales sistemas objetivos determinarán el rechazo de un ofertante (baja temeraria, falta de calificación técnica). Cuando se

utilicen de modo conjunto diversos criterios de valoración se determinará el orden de preferencia en que deben ser utilizados.

Capítulo II

DE LAS CLASES DE CONTRATOS

Artículo 35. Por razón de su objeto.

Los contratos por razón de su objeto serán los siguientes:

- a) Contratos de obras
- b) Contratos de concesión de obras públicas.
- c) Contratos de gestión de servicios públicos.
- d) Contratos de suministros.
- e) Contratos de servicios.
- f) Contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado.
- g) Contratos mixtos.

Artículo 36. Por razón de su cuantía.

Por razón de la cuantía los contratos se clasificarán de la forma siguiente:

- o Procedimiento simplificado
 - o Contratos inferiores a 1.500,00 €
 - o Contratos de 1.500,00 a 6.000,00 €
- o Contratos superiores a 6.000,00 €

Artículo 37. Por razón de su cuantía (Simplificado)

Los gastos inferiores a 1.500,00 €, si se refieren a partidas de los Capítulos II y VI, no precisan de procedimiento de aprobación, siempre que su tramitación se realice dentro de un Anticipo de Caja Fija o Mandamiento a Justificar, conforme lo establecido en el libro tercero.

Artículo 38. De los gastos sometidos a procedimiento sumario.

1. En general, estarán sometidos al procedimiento sumario para su aprobación, los siguientes gastos:
 - a) Gastos inferiores a 1.500,00 €, de los Capítulos II y VI que no cumplan los requisitos del artículo anterior.
 - b) Gastos inferiores a 1.500,00 €, de los Capítulos IV y VII.
 - c) Gastos de 1.500,00 € a 6.000,00 €, además de la tramitación de procedimiento establecido en el párrafo 2º de esta Base, la inclusión al menos de tres ofertas.

2. Los gastos referidos en el párrafo anterior se atenderán para su aprobación al procedimiento sumario siguiente:

a) Petición razonada de los Servicios Generales en el que se hará constar:

- Naturaleza las necesidades que se pretenden cubrir e idoneidad del objeto del contrato.
- Características esenciales
- Importe máximo
- Dependencia o unidad de destino
- Causa que aconsejan la realización del trabajo suministro o prestación
- A ello se unirá propuesta de adjudicación a quien se considere el contratista.

b) La petición será estudiada e informada por los técnicos de la Mancomunidad y si está conforme, la cursará a Intervención para su control.

c) El pago tendrá lugar una vez prestado el servicio o suministro a la vista de la correspondiente factura de conformidad por su receptor.

Artículo 39. Del resto de contratos menores

Estos contratos se someterán, en todo, al procedimiento anteriormente establecido, con la siguiente salvedad:

Se tramitarán conforme a los Pliegos de Condiciones Administrativas y técnicas debidamente aprobados, incluyendo al menos tres ofertas y a la normativa aplicable.

Cuando se trate de un contrato de obra se exigirá la aprobación de proyectos, cuando la naturaleza de la obra así lo requiera según informe técnico

Capítulo IV

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Artículo 40. Sobre fraccionamiento de un contrato.

No podrá fraccionarse un contrato, con objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir así el procedimiento o forma de adjudicación que corresponda. El Servicio de Contratación rechazará las reiteradas propuestas sobre un mismo tipo de adquisiciones o tareas, que impliquen el referido fraccionamiento.

Artículo 41. Sobre la propuesta reiterada a un suministrador.

No podrá proponerse reiteradamente a un mismo suministrador o contratista o prestador de servicio, en merma de las posibilidades de concurrencia a otros posibles adjudicatarios, a cuyos efectos se ampliarán la lista de posibles empresas a invitar superando el número tres.

Artículo 42. Sobre la propuesta a favor de un único proveedor.

La propuesta de contrato a favor de un único proveedor, suministrador o prestatario sólo será posible cuando se acredite que concurre en el caso alguna de las excepciones previstas en la Ley y se justifique suficientemente.

Artículo 43. Sobre las competencias en la tramitación de las contrataciones.

Las contrataciones se tramitarán de modo ordinario por el Negociado de Secretaría. Se exceptúan las que por conveniencia los Negociados puedan conferirse a cada uno de ellos a través de Resolución administrativa.

Artículo 44. Sobre el objeto del contrato y las prestaciones.

En ningún caso el contrato con objeto determinado servirá para amparar prestaciones que deben ser objeto de aprobación por otro tipo de Resolución administrativa. El cumplimiento de este requisito se extremará en los casos en que la prestación del servicio se efectúe a través del sistema de gastos a justificar.

Artículo 45. Sobre la simultaneidad en la contratación.

1. La realización de actividades entendiendo por tales aquellas tareas que suponen la celebración de contratos de muy diverso tipo para actuaciones que han de tener lugar a fecha fija no obsta a la aplicación de las normas de contratación a los distintos contratos que se celebren.
2. En todo caso, será preciso que la actividad haya sido aprobada en su integridad sobre propuesta o programa que señale las diversas contrataciones a efectuar y sus cuantías y se cuide en especial de promover la concurrencia.
3. Entre los criterios de preferencia, se podrá establecer la posibilidad de suscribir diversos contratos con un mismo adjudicatario, siempre que se acredite suficientemente que posee la capacidad técnica debida para cada actividad, tarea o cometido, en concurrencia con otros posibles ofertantes.

Artículo 46. Sobre el requisito previo de ingreso en contratos de obras financiados en parte con aportación municipal.

A los efectos de autorización y disposición de los créditos si la obra está financiada en parte con aportación municipal será requisito previo el ingreso en la Tesorería de la Mancomunidad de dicha aportación, tramitándose con ella el correspondiente expediente de generación de crédito a los efectos consiguientes.

Artículo 47. Sobre el compromiso previo de financiación en programas financiados en colaboración con otras Administraciones Públicas.

Los programas financiados en colaboración con otras administraciones públicas, precisarán para su iniciación la resolución o acuerdo administrativo del compromiso firme de financiación por parte de la administración, tras lo cual se procederá a tramitar el oportuno

expediente de generación de créditos, si la consignación adecuada no figura en el Presupuesto, o la Propuesta de gasto correspondiente, si la dotación estuviese consignada con anterioridad.

TITULO III

DE LOS EXPEDIENTES DE GASTOS QUE SE SUJETAN A PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS ADICIONALES

Capítulo I

DE LOS QUE PROMUEVEN LOS ORGANOS ESPECIALES

Sección 1ª

De los expedientes en general

Artículo 48. De los convenios.

Todo proyecto de Acuerdo específico o Convenio deberá someterse para su informe y determinación de su posible repercusión económica o financiera a la Intervención de la Mancomunidad.

Sección 2ª

De la concesión de Subvenciones.

Artículo 49. De las Subvenciones en general.

Se entiende como subvención o ayuda, toda disposición gratuita de fondos públicos realizada a favor de personas o entidades públicas o privadas, para fomentar una actividad de utilizar o interés social o para promover la consecución de un fin público, así como cualquier tipo de ayuda que se otorgue con cargo al Presupuesto de la Mancomunidad.

Artículo 50. Destinatarios.

1. Tendrá la consideración de beneficiario de las subvenciones y ayudas el destinatario de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.
2. Son obligaciones del beneficiario, las contempladas en el artículo 14.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y entre otras:
 - a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.
 - b) Justificar ante la Mancomunidad la realización de la actividad o adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

- c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Mancomunidad en su caso y a las de control financiero que corresponden a los Servicios Generales en relación con las subvenciones y ayudas concedidas por la Mancomunidad.

Artículo 51. Principios.

1. Las subvenciones que se concedan con cargo a los Presupuestos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, lo serán con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad. A tales efectos, la convocatoria de las subvenciones así como su concesión, deberán ser publicadas en el B.O.P. y en los diarios de mayor tirada provincial, no siendo necesario cuando tengan asignación nominativa en sus Presupuestos, o su otorgamiento y cuantía resulten impuestos para la Administración en virtud de normas de rango legal. Igualmente no estarán sujetas al principio de concurrencia, aquellas que por razón de su objeto, o de urgencia o similar, no la hagan posible. Con carácter excepcional y en supuestos especiales, se podrán conceder subvenciones sin el cumplimiento del proceso anterior, debiéndose acreditar la finalidad pública o interés social o económico que la justifique.
2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. Esta circunstancia se deberá hacer constar en las correspondientes normas reguladoras de la concesión de subvenciones.
3. El importe de las subvenciones o ayudas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 52. Procedimiento.

1. Convocatoria.

1. A propuesta de los Servicios Generales las normas reguladoras de la concesión, deberán contener como mínimo los extremos recogidos en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
 - a) Definición del objeto de la subvención y finalidad de interés público o social que justifica el otorgamiento de la subvención.
 - b) Requisitos que han de acreditar los interesados para optar a la subvención o ayuda, periodo durante el cual deben mantenerse y forma de acreditarlos.
 - c) Plazo para presentar las solicitudes
 - d) Criterios que se han de aplicar en la concesión de la subvención

- e) Forma y secuencia del pago de la subvención. En el supuesto de contemplarse la posibilidad de efectuar anticipos de pago sobre la subvención concedida, la forma y cuantía de las garantías que en su caso, habrán de aportar los beneficiarios.
- f) Medidas de garantía en favor de los intereses públicos que puedan considerarse precisas, así como la posibilidad en los casos que expresamente se prevean de revisión de subvenciones concedidas.
- g) Plazo y forma de la justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió y de la aplicación de los fondos percibidos. Por justificación se entenderá en todo caso la aportación al órgano concedente de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida.

La aprobación será por Resolución de la Presidencia.

2. Solicitud.

A la correspondiente solicitud deberá acompañarse:

- a) Memoria o documento justificativo de la necesidad o idoneidad de la concesión de la ayuda con expresión del fin que se pretende destinar.
- b) Presupuesto total de la actividad o servicio a que se intenta asignar y su total financiación.
- c) Compromiso de acreditar la aplicación de los fondos recibidos
- d) Tratándose de Organismos colegiados certificación del acuerdo de solicitud de la subvención, si ello no fuese competencia de la autoridad o persona que la pidiese.

Artículo 53. Justificación.

1. El perceptor deberá:

- a) Justificar ante el Órgano otorgante de la Mancomunidad, la realización de la actividad o la realización del comportamiento objeto de subvención, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda. La aplicación de los fondos recibidos se hará en el plazo de los tres meses siguientes al día en que termine la actividad o servicio para los que aquella se concedió.
- b) Acreditar que las subvenciones concedidas no han sido aplicadas a atenciones distintas de aquellas para las que fueron otorgadas salvo, en su caso, los sobrantes, no reintegrables cuya utilización no estuviese prevista en la concesión.
- c) En las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma, no se podrá abonar al beneficiario un importe superior al 75% de la

subvención sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquellas sea inferior a 3.000,00 €

2. Las normas reguladoras de la concesión de subvenciones establecerán la limitación contenida en el párrafo anterior.

Artículo 54. Fiscalización.

1. La fiscalización se efectuará de acuerdo con lo establecido en el apartado 214.2 T.R.L.H.L., “la comprobación material de la aplicación de las subvenciones” pudiendo solicitarse, a tal fin, los informes técnicos y el asesoramiento que se estime necesario, a que autoriza el artículo 203 de la citada Ley.
2. Para garantizar el cumplimiento de las subvenciones concedidas, la Mancomunidad podrá verificar el destino dado a las mismas. Si tras las actuaciones de verificación resultase que las subvenciones no fueron destinadas a los fines para los que se hubieran concedido, la Mancomunidad exigirá el reintegro de su importe o podrá compensarlo con otras subvenciones o transferencias a que tuviese derecho la Entidad afectada, con independencia de las responsabilidades a que haya lugar.

Cuando existiere noticia o temor fundado de que la subvención no se dedica a los fines para los que hubiesen sido concedida, se exigirá la adecuada aplicación mediante las comprobaciones necesarias sin perjuicio de las responsabilidades que se adujesen.

Artículo 55. Reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia, en su caso, del interés de demora desde el momento del pago de la subvención por las causas del artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y entre otras por:
 - a) Incumplimiento de la obligación de justificación
 - b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello
 - c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida
 - d) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control.
2. Igualmente en el supuesto de concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Entidades Públicas o privadas o en el de que la subvención otorgada fuese de superior cuantía al coste de la actividad a desarrollar procederá el reintegro a la Mancomunidad del exceso obtenido al de dicho coste.
3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingreso de derecho público.
4. Será competente para instruir y resolver el expediente de reintegro al mismo Órgano que acordó la concesión de la subvención.
5. El acuerdo de reintegro será notificado al interesado con indicación de la forma y plazo que debe efectuarse el reintegro.

6. Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se materialice el reintegro, el órgano concedente de la subvención dará traslado del expediente al Negociado de Intervención para que se emita certificado de descubierto y se inicie el procedimiento de apremio.

Artículo 56. Supuestos especiales de reintegro.

1. Serán responsables subsidiariamente de la obligación de Reintegro los administradores de las personas jurídicas que no realicen los actos necesarios que sean de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones infringidas adopten acuerdos que hagan posibles los incumplimientos o consientan el de quienes de ellos dependan.
2. Asimismo, los administradores de las mismas serán responsables subsidiariamente, en todo caso, de las obligaciones de reintegro pendientes de las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.
3. En el caso de sociedades o entidades disueltas y liquidadas, sus obligaciones de reintegro pendientes se transmitirán a los socios o partícipes en el capital, que responderán de ellas solidariamente y hasta el límite del valor de la cuota de liquidación que se les hubiera adjudicado.
4. Cuando los hechos y circunstancias que motiven el reintegro se conozcan como consecuencia de actuaciones de control de la Intervención, ésta dará traslado al Órgano o entidad concedente de la subvención de que se trate, de las actas e informes de comprobación en que se plasmen los resultados de los controles realizados para la instrucción y resolución del expediente de reintegro.
5. No se podrá resolver la concesión de subvenciones o ayudas a beneficiarios que esté incurso en un procedimiento de reintegro. Los Servicios Generales, a propuesta motivada del órgano o entidad concedente, podrá, cuando concurren circunstancias de especial incidencia social, exceptuar esta limitación.

Sección 3ª

De los Gastos con Financiación Afectada

Artículo 57. Concepto.

Según la Regla 25 de la Instrucción de Contabilidad (2013), los Gastos con Financiación Afectada (GAFA), son aquellos que, por sus características financian total o parcialmente, con ingresos específicos o aportaciones concretas unidos por una relación objetiva y directa. Constituyen una excepción al principio general de no-afectación de los ingresos concretos que se recibirán en momentos determinados.

Artículo 58. Naturaleza.

Los Gastos con Financiación Afectada pueden tener naturaleza de gastos corrientes o naturaleza de gastos de capital.

Artículo 59. Clases.

1. Dependerá del Organismo que financie el programa concreto. En cualquier caso, destacan por su importancia y actualidad los gastos financiados con Fondos Europeos.
2. El Servicio dentro del cual vengán incluidos los créditos necesarios para llevar a cabo un Programa financiado, en todo o en parte, con fondos ajenos, vendrá obligado a presentar para la confección del Presupuesto los distintos Programas a desarrollar dentro del ejercicio, adjuntando el presupuesto total nivelado con indicación de su financiación, esto es, Presupuesto de Gastos y de Ingresos. Si existiera cofinanciación por parte de esta Mancomunidad, deberá asimismo señalarse las aplicaciones presupuestarias que tengan parte de sus créditos afectados al Programa (solamente para el caso de que estén en aplicaciones de gastos generales).
3. Si la subvención no estuviera presupuestada inicialmente con el Presupuesto, los créditos nacerían mediante el oportuno Expediente de Generación de Crédito que habrá de tramitar los Servicios Generales una vez en su poder el compromiso de la Entidad que financie la actividad de que se trate.
4. Asimismo los Servicios Generales vendrá obligada a comunicar la intervención todas las modificaciones que puedan producirse en la financiación externa, por las desviaciones que originan tanto en el Presupuesto de Gastos como en el de Ingresos.

Artículo 60. Ejecución.

1. Regirán las mismas Normas que para los gastos no afectados, en cuanto a la fase de autorización del gasto, disposición o compromiso del mismo reconocimiento y liquidación de la obligación y la ordenación del pago. Ahora bien, la Regla 27 de la Instrucción de Contabilidad de 2013 establece la obligación del seguimiento y control contable de los GAFA que se extiende tanto a la realización de gastos, como a la de los ingresos que lo financian.
2. Como Anexos a acompañar a la Memoria de la Cuenta General, el Estado de GAFA que mostrará la información relativa a la ejecución de los mismos en: Ejecución de los ingresos y sus posibles desviaciones. De ahí la importancia de los datos a suministrar por los Negociados Gestores.

Artículo 61. Control Financiero y Liquidación de Programa.

1. El Área Gestora no podrá proponer que créditos afectados sean utilizados mediante Expedientes de Transferencias, para una finalidad distinta. Los Servicios Generales ejercerán el control financiero abarcando todos aquellos detalles relevantes para

lograr una adecuada comprensión de la información incluida en ellos.

2. Habrá de ser presentada por el Área Gestora, comprobada y fiscalizada por los Servicios Generales y aprobada mediante Resolución de la Presidencia.
3. En caso de que hubiera sobrante de la subvención concedida que no hubieran generado crédito o que, habiéndolo generado, no se hubieran dispuesto, será necesario el habilitar la partida correspondiente (normalmente será de un capítulo IV), concedió los fondos no dispuestos. El crédito habilitado soportará el posible reintegro que hubiera de formalizarse.

Sección 4ª
DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Artículo 62. De las retribuciones del personal.

Las retribuciones del personal al servicio de la Mancomunidad serán las que se determinen en la plantilla presupuestaria que apruebe el Pleno de la Mancomunidad, con las modificaciones que puedan introducirse por acuerdo del propio Pleno o la Presidencia de la Mancomunidad, en ejercicio de sus respectivas competencias.

Artículo 63. De las indemnizaciones por razón de servicio.

Las indemnizaciones por razón de servicio se regirán por el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del Servicio y por la Orden de 8 de Noviembre de 1994 así como por cualquier otra norma que modifique las anteriores, quedando clasificado el personal al servicio de la Corporación en los grupos incluidos en el Anexo I del R.D. de referencia del modo que sigue. Habilitados Nacionales, Directores de Áreas y asimilados 1. Otro personal de los grupos A y B, así como asimilados a unos y otros, 2. Personal del grupo C y asimilado al mismo, 3. Resto del personal grupo 4.

1. La regulación del abono de dietas y gastos de locomoción, así como de las retenciones de IRPF, se encuentran recogidas en el Libro tercero de las presentes Bases.

Artículo 64. De la asistencia a Órganos Colegiados y a Tribunales de Pruebas de selección de personal.

Los miembros de los órganos Colegiados que no tengan dedicación exclusiva, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los mismos de que forme parte en las siguientes cuantías:

Por asistencia al Pleno.....	63,95 €
Por asistencia a la Comisión Especial de Cuentas.....	63,95 €

Por asistencia a Comisión de Gobierno.....	95,95 €
Por asistencia a la Comisión Técnica de Seguimiento.....	120,00 €
Por asistencia a la Comisión de Gestión y Control.....	150,00 €

La asistencia a Tribunales de Pruebas para selección de personal originará derecho a dietas e indemnizaciones de acuerdo con lo establecido en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del Servicio

Capítulo II

DE LOS EXPEDIENTES DE GASTOS DEL AREA INSTRUMENTAL TRANSFERENCIAS INTERNAS

Artículo 65. Del Área instrumental Transferencias Internas.

Cuando en el estado de gastos del presupuesto se especifique la persona física o jurídica a la que se destina la cantidad consignada al aprobarse el presupuesto se entenderá autorizado y dispuesto el gasto, canalizándose el pago a indicación escrita del Presidente, previa conformidad de Intervención, en función de las disposiciones de tesorería.

LIBRO TERCERO De los Pagos y Cobros

CAPITULO I

DE LOS PAGOS EN FIRME

Artículo 66. De la Ordenación del Pago.

1. La ordenación del pago corresponde al Presidente. A tal efecto y de conformidad con lo previsto en la normativa vigente, se expedirán por la Tesorería las Ordenes de Pago, acomodadas al Plan de Disposición de Fondos que se establezca; que en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, todo ello bajo el principio de unidad de caja y no-discriminación de fondos.
2. Todos los actos de la ordenación de pagos serán intervenidos por la Intervención de la Mancomunidad.

Artículo 67. Requisitos.

1. Para autorizar la ordenación de pago, tanto en abonos a cuenta (certificaciones), como abonos totales, deberán reunir los justificantes los requisitos legalmente establecidos, siendo necesario entre otros.
 - a) Nombre y apellidos o razón social, número de identificación fiscal y domicilio del expedidor.
 - b) Nombre del destinatario
 - c) Descripción de la operación y su contraprestación total. Cuando la operación está sujeta y no exenta al " I.V.A. incluido".
 - d) Lugar y fecha de emisión. Esta fecha no podrá ser anterior a la disposición del crédito y reconocimiento de la obligación.
 - e) Recibido y conforme de los bienes suministrados o la conformidad a los servicios prestados.
 - f) Que se aporte factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1619/12, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Artículo 68. De las nominas de personal.

Las nominas de personal se pagará previa fiscalización, con cargo a cuenta operativa de pagos al efecto, uniéndose como justificación la certificación expedida por dicha Entidad Financiera.

Artículo 69. De las operaciones de Tesorería.

Los déficits temporales de liquidez derivados de las diferencias de vencimiento de sus pagos e ingresos, serán cubiertos con Operaciones de Tesorería, a tal efecto, se habilita un máximo global de operaciones formalizadas para el ejercicio 2015, hasta un límite máximo del 30% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes.

Artículo 70. Del Presupuesto Cerrado.

Las obligaciones reconocidas pendientes de pago quedarán a cargo de la Tesorería, debiendo constar los requisitos y justificantes legalmente establecidos, junto al documento contable de reconocimiento de la obligación.

Artículo 71. De las formas de pago.

El pago de los Mandamientos se efectuará por alguno de los medios que a continuación se detallan:

- a) Se harán efectivos por transferencias bancarias.

Los pagos a Justificar y Anticipos de Caja Fija de los habilitados-pagadores y aquellos acreedores particulares que así lo soliciten. A cada perceptor se notificará individualmente la transferencia cursada con indicación de la fecha, conceptos que motiven el pago y descuentos aplicados en su caso. Los nuevos acreedores facilitarán una ficha de Terceros habilitada a tal efecto.

- b) Pagos por cheque nominativo, acreedores particulares y nomina de personal que así lo soliciten. Todo acreedor privado de la Tesorería por cualquier concepto, podrá percibir su crédito por medio de representantes autorizados, mediante poder otorgado en forma legal y bastantada por la Asesoría Jurídica, o por quienes les hayan sido encomendadas estas funciones. El pagador que ejecute lo pagos, unirá una fotocopia del bastanteo, diligenciado de conformidad con el original, a los Mandamientos para antecedentes y archivo. La obligación del cheque como medio de pago requerirá la presencia en la Caja de la Tesorería del acreedor directo, o de su representante, el cual, previa identificación, firmará el recibí en el Mandamiento de Pagos.
- c) Pago en efectivo a través de los Anticipos de Caja Fija.
- d) Por formalización a otros conceptos del Presupuesto o de Operaciones de la Tesorería, se formalizará con los ingresos aplicados que procedan, con el distintivo de “en formalización”.

Artículo 72. De la fiscalización del pago material y archivo.

Las órdenes de pago ejecutadas, con su justificación documental de pago, se custodiarán en la Tesorería, para su comprobación y archivo secuencial, bajo la organización de la Intervención.

Capítulo II

DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

Artículo 73. Normativa General.

1. Las Leyes de Bases de Régimen Local establece como competencia del Presidente de la Entidad Local, la autorización y disposición de gastos, que en algunos casos podrá realizarse mediante la expedición de Mandamientos u Órdenes de Pagos a Justificar, como dispone el artículo 190 T.R.L.R.H.L. Estos fondos a justificar podrán tener carácter de Anticipo de Caja Fija, para la atención de gastos de carácter periódico o repetitivo.
2. El R.D. 725/1989 de 16 de junio y R.D. 500/1990 de 20 de abril, establecen que los Anticipos de Caja Fija deberán de tener la condición de “Gastos a Justificar”, pasando a considerarse operaciones extra presupuestarias, así como la capacidad de

la Entidad Local de arbitrar a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto las normas para el desarrollo y aplicación de los fondos librados con carácter de “A justificar” y “Anticipo de Caja Fija”.

Sección 1ª
DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR

Artículo 74. Normas para los Pagos a Justificar.

1. Las Leyes de Bases de Régimen Local y de Regulación de las Haciendas Locales establecen que es competencia del Presidente de la Entidad Local, la autorización y disposición de gastos, en ejecución de los créditos del Presupuestos.
2. Los pagos de estos gastos autorizados se pueden efectuar en firme que es el procedimiento normal, o bien mediante la expedición de mandamientos u órdenes de pago a justificar; en aquellos casos en que no se puedan acompañar en el momento de su expedición los documentos justificativos correspondientes como establece el artículo 190 T.R.L.R.H.L
3. Teniendo en cuenta que existen supuestos en que se precisa utilizar los mandamientos a justificar, parece conveniente establecer unas normas que regulen su funcionamiento como previene el párrafo 2 del citado artículo 190 T.R.L.R.H.L

Artículo 75. Causa de la expedición.

La causa fundamental que da lugar a necesidad de expedir mandamientos a justificar es la imposibilidad de acompañar los documentos justificativos del pago en el momento de su expedición.

Como casos más frecuentes en que suele darse esta circunstancia pueden citarse los siguientes:

- a) Pagos a realizar fuera de la localidad.
- b) Pagos para la realización de gastos menores que son los de funcionamiento normal de los servicios, pudiéndose librar de una sola vez para estas atenciones hasta un importe de 3.000,00 €. En casos excepcionales y debidamente justificados, se podrá incrementar dicha cuantía.

Artículo 76. Formalidades de la expedición.

1. El procedimiento para la expedición de mandamientos a justificar es el siguiente:
 - a) Solicitud de la expedición en el modelo especial habilitado al efecto, en el que se especificará la persona que lo solicita la naturaleza del gasto, la causa justificada que motiva la necesidad de su expedición, importe en pesetas la

partida presupuestaria adecuada para su aplicación y plazo de tiempo para el que solicita los fondos dentro del máximo previsto en estas normas para su justificación.

- b) Cada Servicio, en cuyo funcionamiento se den alguno de los supuestos contemplados en la norma anterior, y pretenda utilizar el procedimiento de mandamientos a justificar, deberá designar una persona para ello, remitiendo esta propuesta de la Dirección Técnica de la Mancomunidad al Interventor.
 - C) Informe del Interventor del control del gasto y sobre la existencia del crédito disponible, así como que el presupuesto es adecuado y la necesidad de la expedición en su momento del mandamiento a justificar.
 - d) Resolución de la Presidencia en la que se debe autorizar el gasto en cuestión y además la expedición del mandamiento a justificar para su pago, salvo que el informe de Servicios Generales fuese desfavorable en cuanto a la necesidad de expedir los fondos a justificar, en cuyo caso debe tramitarse el pago en firme. Esta Resolución debe contener todos los requisitos de la solicitud, citados en el apartado a).
2. En aquellos supuestos en que esta Resolución inicial supone una reserva global del crédito en una cuantía determinada, incluso para un período de tiempo (mes, trimestre, etc.), se precisa una Resolución posterior que autorice la disposición de fondos para cada gasto concreto, salvo que se trate de gastos menores.
 3. No podrán expedirse nuevos mandamientos a justificar con cargo a una partida determinada, si existiese alguno anterior sin justificar de esa misma partida.
 4. En el caso de existir alguna cuenta pendiente de justificar fuera del plazo máximo legal, no se expedirán nuevos mandamientos a justificar con cargo a ninguna partida.
 5. No obstante lo anterior, y con carácter excepcional, se podría tramitar una nueva petición de fondos a justificar existiendo otro pendiente dentro del plazo máximo legal, siempre que se tuviera presentada la cuenta correspondiente a efectos del trámite de firma por el Presidente, lo cual se acreditará en los Servicios Generales e Intervención con fotocopia de la citada cuenta, que se unirá a la nueva petición.

Artículo 77. Realización de los Pagos.

1. En la utilización de los fondos librados a justificar hay que tener en cuenta las siguientes normas:
 - a) Con cargo a los mandamientos a justificar sólo podrán satisfacerse obligaciones generadas en el período de tiempo que media entre la fecha de su expedición y la de su justificación.
 - b) Los fondos librados a justificar con cargo a una partida, han de destinarse a gastos y pagos que correspondan a la naturaleza económica de la misma.

- c) En el caso de que existan simultáneamente varios mandamientos a justificar librados en un Servicio a una misma persona, con cargo a distintas partidas, su utilización debe realizarse por separado, disponiéndose de los fondos de un mandamiento sólo para aquellos pagos que motivaron su expedición.
- d) Hay que tener presente que en pagos de nóminas, honorarios, dietas y otros de similar naturaleza hay que efectuar los correspondientes descuentos.

Artículo 78. Situación y disposición de fondos.

1. Los fondos percibidos se situarán en una cuenta restringida de pagos a nombre de Mancomunidad, abierta a tal efecto por la Tesorería; tras la recepción de la correspondiente Resolución nombrando habilitado-pagador y autorización la apertura de la cuenta.
2. Los intereses devengados por la cuenta serán ingresados semestralmente en cuenta operativa de la Mancomunidad, comunicándolo a la Tesorería, al objeto de su formalización.
3. Las disposiciones de fondos serán autorizadas por el habilitado-pagador, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria en casos excepcionales.

Artículo 79. Régimen de las justificaciones.

1. Los perceptores de fondos librados a justificar quedarán obligados a presentar la cuenta correspondiente en el plazo máximo que se señale para cada mandamiento, y en todo caso dentro del mes siguiente a la inversión de las cantidades, entendiéndose por tal fecha del documento justificativo del pago o la del más reciente, si hay varios.
2. En todo caso, si una persona tiene expedido un mandamiento a justificar y llega fin de ejercicio sin haberlo utilizado en todo en parte, está obligado a reintegrar el importe de lo percibido y no gastado antes del día 31 de diciembre, a través de la correspondiente cuenta de justificación aunque no haya vencido el plazo concedido para ello.
3. La cuenta se presentará en el modelo establecido que se facilitará al perceptor en el momento de hacer efectivo el mandamiento a justificar. En ella figurarán los datos relativos al mandamiento expedido.
4. El perceptor por su parte queda obligado a presentar la cuenta en Intervención dentro del plazo establecido, relacionado en ella todas las facturas o documentos justificativos de los pagos realizados con los requisitos de numeración correlativa número del cheque utilizado, concepto con el detalle del nombre del destinatario y el importe líquido satisfecho.
5. Estos pagos se suman, y en su caso se añadirá el importe del reintegro, si existe un sobrante, así como el importe retenido en concepto del IRPF en su caso, que junto con el total de los pagos anteriores debe coincidir con el importe del mandamiento a justificar.

6. Por último en la cuenta debe figurar la fecha y la firma del cuentandante o perceptor de los fondos.
7. A la cuenta se acompañarán las facturas y demás documentos originales que justifiquen la aplicación de los fondos librados. La cantidad no invertida se justificará con la carga de pago demostrativa de su reintegro.
8. Las facturas y documentos justificativos originales que se acompañen a la cuenta han de reunir los mismos requisitos que en los pagos en firme, a saber:
 - a) Nombre y apellidos o nombre comercial y domicilio.
 - b) D.N.I. o C.I.F.
 - c) Objeto del gasto
 - d) Cuantía, incluido I.V.A.
 - e) Fecha y firma del recibí del receptor
 - f) Conforme de la persona que ha recibido los fondos a justificar.
9. Las cuentas así confeccionadas han de presentarse en la Intervención, dentro del plazo establecido, a efectos de su fiscalización.
10. Si los Servicios Generales o Intervención advirtiese deficiencias en la cuenta presentada, como consecuencia de no haberse cumplido lo establecido en la legislación y en las presentes normas formulará el correspondiente reparo por escrito devolviendo la cuenta que no se considerará justificada hasta que vuelva a ser presentada con los reparos subsanados.
11. Si al volver a presentar la cuenta con los reparos subsanados se modificase el importe del sobrante reintegro inicialmente el cuentandante deberá reintegrar la diferencia si aquel ha aumentado o bien la Intervención de oficio procederá a la consiguiente devolución de ingresos indebido en el caso contrario.
12. Si la cuenta es conforme los Servicios Generales e Intervención la tramitará a efectos de su aprobación que corresponde al mismo órgano que dispuso la expedición del correspondiente mandamiento a justificar.

Artículo 80. Responsabilidades.

La falta de presentación de la cuenta justificativa en el plazo establecido y la no-subsanación de los reparos comunicados llevan consigo que los perceptores de los fondos librados a justificar quede sujeto al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente, como dispone el artículo 171 de la Ley de Haciendas Locales. Como consecuencia de ello se verá obligado al reintegro, más los intereses de demora, sin perjuicio de la exigencia de otras responsabilidades de tipo administrativo o penal si procediese de acuerdo con la Ley de Haciendas Locales, Ley General Presupuestaria y Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.

Sección 2ª
De los Anticipos de Caja Fija.

Artículo 81. Concepto.

Se entiende por Anticipos de Caja Fija las provisiones de fondos que se realizan a determinados habilitados o pagadores, para la atención inmediata y posterior aplicación al Capítulo 2 del Presupuesto de Gastos del año en que se realicen de gastos periódicos o repetitivos como los referentes a dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación, tracto sucesivo y otros de similares características.

También podrán ser satisfechos por los habilitados de caja fija los pagos relativos a gastos de inversión cuando no rebasen el límite de 6.000,00 €, siempre que hayan sido tramitados por el procedimiento simplificado regulado en el artículo 25.3.b) de estas mismas Bases.

Artículo 82. Ámbito de la aplicación y límite.

1. La concesión de Anticipo de Caja se establecerá mediante Resolución del Presidente.
2. La cuantía global de los Anticipos de Caja Fija concedidos no podrá exceder del 10% del total de los créditos del capítulo destinado a gastos corrientes en bienes y servicios de los presupuestos de gastos vigentes en cada momento para cada Servicio, con excepción del servicio de extinción de incendios que no podrá exceder del 30 %.
3. El acuerdo de establecimiento del Anticipo de Caja Fija especificará su distribución dentro de los límites anteriores del total de los créditos del Capítulo 2 de Gastos, por conceptos presupuestarios.
4. En caso de que existan modificaciones de crédito que disminuyan los correspondientes al Capítulo 2 será preciso una nueva Resolución ajustando la distribución o la nueva situación produciéndose los reintegros que procedan.
5. No podrán realizarse con cargo al Anticipo de Caja Fija pagos individualizados superiores a 3.000,00 €, excepto los destinados a gastos de teléfono, energía eléctrica, combustible o indemnizaciones por razón del servicio.
6. A efectos de la aplicación de estos límites, no podrán acumularse en un sólo justificante pagos que se deriven de diversos gastos, ni fraccionarse un único gasto en varios pagos.

Artículo 83. Situación y disposición de los fondos.

1. El importe de los mandamientos de pago que se expidan se abonará por Transferencia a una cuenta corriente que abrirá la Tesorería, previa solicitud del Habilitado correspondiente en la Entidad bancaria que se determine, y bajo la rúbrica de "Mancomunidad de Desarrollo y Fomento dl Aljarafe: Anticipos de Caja de" (Servicio).
2. Los fondos librados por este sistema tendrán, en todo caso, el carácter de fondos públicos y formarán parte integrante de la Tesorería.
3. Los intereses que produzcan los referidos fondos se ingresarán por los Habilitados-pagadores en la Tesorería, con aplicación al concepto oportuno del Presupuesto de Ingresos.
4. Las disposiciones de fondos serán autorizadas mediante cheques nominativos o transferencias (en casos excepcionales), por el habilitado-pagador.

Artículo 84. Procedimiento de gestión.

Los gastos que hayan de atenderse con Anticipos de Caja Fija deberán seguir la tramitación establecida en cada caso en la normativa legal y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, debiendo producirse aquella dentro del primer cuatrimestre del ejercicio.

Artículo 85. Reposición de fondos e imputación de Gastos al Presupuesto.

1. Los Habilitados-pagadores rendirán cuentas por los gastos atendidos con Anticipos de Caja Fija a medida que sus necesidades de Tesorería aconsejen la reposición de fondos utilizados y necesariamente en el mes de Diciembre.
2. Las citadas cuentas acompañadas de las facturas y demás documentos originales que justifiquen la aplicación de los fondos debidamente numerados y relacionados, serán aprobados por Resolución del Presidente, previo informe de Intervención.
3. Teniendo en cuenta las cantidades justificadas en las cuentas, se expedirán los mandamientos de pago que procedan a favor del perceptor y con imputación a las aplicaciones presupuestarias a que correspondan los gastos realizados.
4. Una vez comprobado por Intervención que el importe total de la cuenta justificativa coincide con el de los mandamientos de pago citados, autorizará éstos para su tramitación, con independencia del resultado del examen fiscal posterior que ha de realizarse, que concluirá con un informe, en el que pondrá de manifiesto los defectos o anomalías observadas o su conformidad con la cuenta.

Artículo 86. Contabilidad.

1. Los Habilitados-pagadores llevarán contabilidad detallada de todas las operaciones que realicen.

2. En las primeras quincenas de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, y referidos al último día del trimestre inmediato anterior, se formularán Estados de Situación de Tesorería, que se enviarán a la Intervención y la Tesorería.
3. La Intervención podrá realizar en cualquier momento las comprobaciones que estime oportunas.
4. El Estado de Situación de Tesorería comprenderá la totalidad de los ingresos y los pagos realizados en el ámbito de la respectiva Caja pagadora, durante el período establecido.
5. El Estado de Situación de Tesorería será enviado junto con el extracto de la cuenta corriente a la fecha en que cierre aquél, y con los movimientos del período de cierre.
6. En el supuesto de que el saldo que figure en el citado extracto bancario no coincida con el reflejado en el Estado de Situación de Tesorería se adjuntará asimismo la correspondiente conciliación bancaria.

Artículo 87. Funciones de los habilitados-pagadores.

Los Habilitados-pagadores ejercerán las siguientes funciones en relación con las operaciones derivadas del sistema de Anticipo de Caja Fija.

- a) Contabilizar todas las operaciones.
- b) Verificar que los comprobantes facilitados para la justificación de los gastos y los pagos consiguientes sean documentos auténticos y originales.
- c) Identificar la personalidad y legitimación de las personas a las que se efectúan los pagos, mediante la documentación procedente en cada caso.
- d) Efectuar los pagos mediante cheques nominativos o transferencias bancarias en casos excepcionales.
- e) Custodiar los fondos que se le hubiesen confiado, y cuidar de cobrar los intereses que procedan y de su posterior ingreso en Tesorería.
- f) Practicar arqueos y conciliaciones bancarias.
- g) Facilitar los estados de situación de Tesorería en las primeras quincenas de Enero, Abril, Julio y Octubre, y siempre referidos al último trimestre.
- h) Conservar y custodiar los talonarios y matrices de los talones. En el supuesto de talones anulados, deberán proceder a su inutilización y conservación.
- i) Seguir las normas sobre devengos de dietas y retenciones recogidas en el capítulo IV.

Capítulo III

DE LOS COBROS

Artículo 88. De la gestión de los derechos de cobro.

1. La recaudación de los derechos liquidados requerirá el envío de expedientes, antecedentes y número de contratación de derechos para su formalización.
2. Los derechos liquidados pendientes de cobro quedaran a cargo de la Tesorería.
3. Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre, integrarán la agrupación de Presupuestos Cerrados y tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería.
4. Con la aprobación del Presupuesto de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe nace para los respectivos ayuntamientos mancomunados la obligación de reconocer en sus respectivos presupuestos las aportaciones establecidas en el presupuesto de ingresos de la Mancomunidad
5. La aportación anual establecida para cada ayuntamiento se devenga en 12 mensualidades (de enero a diciembre del mismo año) con fecha de vencimiento en el último día hábil de cada mes.

Artículo 89. De los derechos reconocidos de dudoso cobro.

La Tesorería informará sobre los derechos de difícil o imposible recaudación, que no implica su anulación ni producirá baja en cuentas, a efectos de cuantificación de Remanente de Tesorería.

Artículo 90. De la recaudación de ingresos.

Cualquier cobro derivado de la recaudación se realizará mediante ingreso en cuenta restringida aperturada a tal efecto por la Tesorería, previa solicitud del órgano de gestión y toma de razón por la Intervención.

Artículo 91. Normativa aplicable de ingresos.

La recaudación de derechos se realizará de acuerdo con la Ordenanza General de Gestión y Recaudación de Precios Públicos y de Ingresos Tributaria.

Capítulo IV

DE LOS DESCUENTOS, RETENCIONES Y DEL PROCEDIMIENTO COMUN.

Artículo 92. De los descuentos y retenciones.

1. Los descuentos a practicar en las nóminas serán aquellos que tengan carácter obligatorio, o exista acuerdo corporativo al tal efecto.
2. Las retenciones de IRPF en materia de nóminas de personal y dietas se recogen en este Capítulo.
3. Los documentos de reconocimiento de obligación para pagos de IRPF y Seguros Sociales deberán estar en poder de la Tesorería como mínimo, tres días antes del vencimiento legal del plazo para el pago.
4. La Dirección de Recursos Humanos facilitará listado mensual con las posibles alteraciones de tipos a aplicar por retenciones de IRPF e las nóminas, y acompañará listado de altas y tipos aplicables.
5. En cuanto a retenciones judiciales o de otra índole, se remitirán a la Tesorería y se trasladará a Intervención para su inclusión en las distintas órdenes de pago.

Artículo 93. Pagos de nominas, dietas u honorarios profesionales.

1. En todos aquellos supuestos en los que la Mancomunidad proceda a efectuar pagos de nóminas, dietas u honorarios profesionales se practicará retención sobre los mismos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
2. Asimismo, se practica retención por citado concepto sobre los pagos que se efectúen a través de Mandamientos a Justificar o anticipo de Caja Fija.

Artículo 94. Practica de retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes del impuesto sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, se practicará retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre los siguientes conceptos:

- a) Nominas.
- b) Honorarios
- c) Dietas y gastos de locomoción.

Artículo 95 Sobre las Nominas.

1. El pago de nominas quedará sujeto a la aplicación de la tabla de retenciones, según la legislación vigente. En aquellos supuestos en los que la relación contractual o funcional sea inferior al año, el porcentaje mínimo de aplicación será el que se encuentre vigente en dicho momento, siendo actualmente el 2%. Si dentro del año y con posterioridad, continuara la relación contractual o laboral y en total supera el año, se aplicará la tabla vigente de retenciones para el pago de retribuciones en relaciones de duración igual o superior al año, acumulándose lo ya satisfecho para el cálculo del tipo correspondiente.
2. Excepcionalmente, cuando se produzca durante el año una variación en la cuantía de las retribuciones, se calculará un nuevo porcentaje de retención teniendo en cuenta las alteraciones producidas. Este nuevo porcentaje se aplicará a partir de la fecha en que se produzca la referida variación.

Artículo 96. Sobre Anticipos Reintegrable.

- 1 La Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe incluirá en sus Presupuestos un fondo de 59.000,00 €, para anticipos reintegrables.
- 2 Para acceder a los mismos, el/la trabajador/ra que lo solicite deberá contar, como mínimo con un año de antigüedad en la Mancomunidad.
- 3 La cuantía máxima se establece en el Real Decreto-Ley de 16 de diciembre de 1929, sobre anticipos a los funcionarios públicos
- 4 Los anticipos concedidos se reintegraran en los plazos establecidos en el Real Decreto-Ley de 16 de diciembre de 1929.
- 5 No podrán solicitar otro préstamo quienes tengan pendiente el reintegro del anterior, salvo si no alcanzara la cuantía máxima y existiera disponible y hasta que no transcurran 3 meses desde la finalización del pago del préstamo anterior, salvo casos imprevistos de fuerza mayor que podrán ser objeto de revisión, tanto, en su cuantía, como en los plazos de reintegro, y que en el momento de la petición exista efectivo y no hubiera ninguna solicitud pendiente de concesión.
- 6 En los casos que los anticipos sean solicitados por trabajadores que no ostenten la condición de fijos se estudiará por la Comisión de Prestamos que estará integrada por un trabajador y un representante de la Dirección.
- 7 Los préstamos deberán ser solicitado por el personal en el impreso que se confeccione al efecto.
- 8 Las peticiones deberán resolverse por riguroso orden de presentación, dicha petición deberá llevar el VºBº de la Comisión de Prestamos para su tramitación.
- 9 Las cantidades que mensualmente se reintegren pasarán nuevamente a formar parte del fondo disponible.

10 Las solicitudes de anticipo serán resueltas atendiendo a su inclusión en alguno de los siguientes supuestos, y siguiendo el orden que se establece:

- ✓ Supuestos relacionados con la salud.
- ✓ Reparación imprevista a realizar en la primera vivienda de la persona solicitante, como consecuencia de averías o supuestos semejantes. Se incluyen en este apartado las obras que deban realizarse en la vivienda como consecuencia del incremento de miembros de la unidad familiar.
- ✓ Adquisición y reparación de vehículos.
- ✓ Adquisición de primera vivienda y gastos complementarios para dicha adquisición, incluidos impuestos, gastos de notaría, registro y mudanza.
- ✓ Gastos derivados de proceso de adopción.
- ✓ Gastos judiciales derivados de procesos de separación matrimonial, divorcio y otros supuestos.
- ✓ Electrodomésticos
- ✓ Gastos excepcionales familiares en los que concurren situaciones de urgencia y de difícil previsión.

Artículo 97. Sobre los honorarios.

Cuando los rendimientos satisfechos procedan de una actividad profesional, artística o deportiva, se aplicará el tipo de retención legalmente establecido, sobre los rendimientos íntegros satisfechos.

Artículo 98. Sobre las dietas y gastos de locomoción.

A efectos de las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se consideran exentas las cantidades que por naturaleza del gasto se detallan:

1. Respecto a los gastos de locomoción, cualquier cantidad que se encuentre debidamente justificada. En caso de no justificarse pero si se acredite el desplazamiento, se excluirá la cantidad que resulte de computar 0,19 € para automóviles por kilómetro recorrido. Al exceso que resulte sobre la cantidad exenta de gravamen de IRPF, se le aplicará el tipo correspondiente al interesado.
2. Sobre los gastos de manutención y estancia:
 - a) Se consideran gastos normales de manutención y por tanto, exentos del IRPF, los que no superen la cantidad de 221,77 € diarios si se producen por desplazamiento en territorio español o la de 366,62 € diarios si el desplazamiento se produce en territorio extranjero.

- b) Los importes referentes a manutención y alojamiento son los establecidos en el R.D. 462/2002 de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón al servicio.
3. Los excesos sobre los límites establecidos en el presente artículo estarán sujetos al impuesto y se gravarán según el porcentaje que corresponda al interesado.

LIBRO CUARTO

Del Cierre y la Liquidación del Presupuesto. De los estados y cuentas anuales.

Sección 1ª *Del cierre y la liquidación del Presupuesto.*

Artículo 99. De los Plazos.

1. El cierre y liquidación de los Presupuestos de la Mancomunidad se efectuará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de Diciembre del año natural.
2. La confección de los estados demostrativos de la liquidación deberá realizarse antes del día 1 de Marzo del ejercicio siguiente.

Artículo 100. Aprobación.

Corresponde al Presidente de la Mancomunidad, a instancias de Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto, dándose cuenta de todo ello a la Comisión Gestora en primera sesión que se celebre.

Artículo 101. De la cooperación preceptiva con otras Administraciones Públicas.

Se remitirá copia de la liquidación de los Presupuestos, antes de finalizar el mes de Marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, a la Comunidad Autónoma y al Centro o Dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine.

Artículo 102. De la Liquidación y sus determinantes.

1. Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados de pleno derecho sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 del T.R.L.R.H.L.
2. Los derechos liquidados pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de Diciembre integrarán la agrupación de Presupuestos Cerrados y tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería Local.

3. De la liquidación del presupuesto habrá de deducirse el Resultado Presupuestario los Remanentes de créditos y el remanente de Tesorería de acuerdo con las normas establecidas en los artículos 96 y siguientes del R.D. 500/1990.
4. Los Servicios Generales e Intervención tenderán a minorar los Derechos liquidados para el cálculo del Remanente de Tesorería en consonancia con lo previsto en el artículo 191.2 T.R.L.R.H.L. y en el art. 103 del R.D. 500/90.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.-

Hasta tanto se materialicen las aportaciones de los diferentes municipios y de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla así como las diferentes subvenciones de los diversos programas ejecutados por esta Mancomunidad, la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe podrá anticipar a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento y viceversa hasta un máximo de 1.400.000, 00 €, sin costo financiero alguno, que se contabilizarán como Operación no Presupuestaria.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.-

En caso que para la puesta en funcionamiento de algún programa fuera imprescindible que éste sea ejecutado por la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe. La Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe podría asumir la cofinanciación del mismo realizando una transferencia corriente o de capital a la Mancomunidad de Municipios con la finalidad de cofinanciar la aportación propia de los proyectos de financiación afectada. Esta transferencia ha de ser justificadas conforme se establece en estas bases de ejecución.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA.-

Si al iniciarse el siguiente ejercicio económico no hubiera entrado en vigor el Presupuesto General correspondiente al mismo, el Presupuesto a que se refieren estas Bases, y las propias Bases, se considerarán prorrogados automáticamente. No obstante, la cuantía de los créditos del Presupuesto Prorrogado será la que resulte de ajustar a la baja los créditos iniciales del presente presupuesto en los términos que establece el art. 21 del R.D. 500/90.

4.- SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL LA RECLASIFICACIÓN DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.

Toma la palabra el Sr. Presidente y propone al pleno la adopción del siguiente Acuerdo que es aprobado por unanimidad:

Asunto: Solicitud a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Administración Local la reclasificación del puesto de Secretaría en clase tercera, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención, suprimiéndose los

puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería existentes actualmente en régimen de acumulación.

Antecedentes y consideraciones jurídicas

1. Con fecha 18 de septiembre de 2002 se constituye la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe. Estatutos publicados en en BOJA número 89 de 30 de julio de 2002 y modificación de los mismos en BOJA número 183 de 19 de septiembre de 2005. Inscrita en en Registro de entidades locales de Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con número 0541020 y JA0541020 y en el Registro Andaluz de Entidades Locales.
2. La Dirección General de Administración Local declaró exentas de clasificación las plazas de secretaría, intervención y tesorería previstas en los estatutos y autorizando que las mismas fuesen desempeñadas en régimen de acumulación por funcionarios de alguno de los municipios mancomunados, en virtud de las resoluciones de fecha 29 de noviembre de 2002 y el 13 de diciembre de 2011, BOJA 150 de 21 de diciembre de 2002, BOJA número 252 de 28 de diciembre de 2004.
3. La MDFA ha venido desarrollando desde entonces sus actividades, cuyos fines en reciente modificación estatutaria han sido adaptados a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, destacando especialmente por su importancia, volumen y funcionarios adscritos la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios.
4. En la plantilla de personal se venía contemplando la provisión de las plazas de Secretaría, Intervención y Tesorería en régimen de acumulación por funcionarios de habilitación nacional que sirven en alguno de los municipios mancomunados, pero el incremento de las actividades administrativas, complejidad de los servicios que se prestan hacen necesaria la diaria dedicación del funcionario de habilitación nacional para el estricto cumplimiento de las funciones reservadas y de dirección de las restantes funciones administrativas. En situación actual no es posible atender adecuadamente estos cometidos por parte de los funcionarios que sirven en régimen de acumulación, al circunscribirse a un horario de tarde y de forma esporádica al cumplir su jornada ordinaria habitual en los respectivos ayuntamientos donde tienen su plaza definitiva.
5. Se hace objetivamente necesario proceder a la reclasificación del puesto de Secretaría en clase tercera, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención, suprimiéndose los puestos de Secretaría e Intervención existentes actualmente y declarados exentos. Contemplándose la correspondiente dotación presupuestaria, tanto para sus retribuciones íntegras (suelo, pagas extra, nivel de complemento de destino, complemento específico) y modificando la plantilla de personal y el Catálogo de puestos de trabajo de la propia Mancomunidad, en el presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2016.
6. Su clasificación y completa dotación económica tanto en lo que respecta a las retribuciones como cuotas de Seguridad Social no supone subida de la masa salarial del conjunto del personal de la Mancomunidad. Teniendo en cuenta que desaparecerán las tres acumulaciones que hasta ahora se venían realizando.

por funcionarios de habilitación nacional de los municipios mancomunados y determinadas gratificaciones a funcionarios propios de la Mancomunidad por el horario especial fuera de la jornada habitual que tenían que realizar con lo habilitados en régimen de acumulación, tal y como se acredita en el expediente.

7. Las limitaciones a la creación de puestos en la Administración Pública que las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, que culminan en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2015, han venido estableciendo y las medidas excepcionales que, también en dichas leyes, se han incluido, destacando que no se podrá experimentar incrementos retributivos en términos de homogeneidad para dos períodos comparativos, tanto en lo que respecta a los efectivos de personal como a la antigüedad de los mismos.
8. En el mismo cuerpo normativo se indica que lo anteriormente establecido hay que entenderlo sin perjuicio de las adecuaciones que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.
9. La normativa aplicable prevee excepciones a las limitaciones a las Administraciones Pública respecto del asesoramiento jurídico y el control de la asignación eficiente de los recursos públicos, por la motivación del legislador de dotar de mayor fuerza determinados puestos de la Administración Pública a fin de conseguir principios que rigen actualmente la actividad pública como serían el control del gasto público, la estabilidad financiera y presupuestaría, etc., lo que ha supuesto medidas, entre otras, como las últimas modificaciones relativas al régimen y provisión de los puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y las funciones a ellos reservadas.
10. El cambio propuesto obedece a la necesidad de modificación del ejercicio de unas funciones públicas necesarias y obligatorias que se están ejerciendo a tiempo parcial, con las limitaciones operativas en las mismas que esta circunstancia conlleva, a cambio de que sean desarrolladas a tiempo completo.
11. La medida propuesta conlleva la amortización de dos puestos de trabajo para reconvertirse en un solo puesto en un sector expresamente tratado como de especial protección en los textos normativos (asesoramiento jurídico y control económico-financiero).
12. En base a lo anteriormente expuesto, la excepcionalidad y singularidad de la medida propuesta y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, aplicable en virtud de la disposición transitoria séptima la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración

Local y el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, introducido por la citada Ley 27/2013, de 27 de diciembre.

13. Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el Pleno acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de la plantilla y catálogo de puestos de trabajo correspondiente para llevar a efecto la reclasificación del puesto de Secretaría en clase tercera, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención, suprimiéndose los puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería existentes actualmente en régimen de acumulación, con el siguiente detalle:

Secretario retribución mensual 1.368,35 €
Interventor retribución mensual 1.368,35 €
Tesorería retribución mensual 1.368,35 €

Segundo.- Solicitar a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Administración Local la reclasificación del puesto de Secretaría en clase tercera, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención, suprimiéndose los puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería existentes actualmente en régimen de acumulación.

Tercero.- Remitir el presente acuerdo a la Administración General del Estado y Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 13,15 horas


